ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes ... 2.00 — Por un año ... 20.00 pesos
Por seis meses ... 10.50 — Número atrasado ... 0.20

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En París—Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grange Batelière 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Viérnes 24 de Abril de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4,633

EL SIGLO

Proteccion oficial

El Paraguay avanza en el culto al arte musical.

Sin duda los ejemplos del Plata han impresionado á aquellos gobernantes, en el concepto de que es de buena administracion desplegar lujo, aun cuando la realidad no concuerde con aquella manifestacion de abundante riqueza.

* *

Léase esto, de *La Democracia* de la Asuncion:

«El empresario señor Fernandez solicita una subvencion de 25.000 pesos para contratar una compañía de ópera séria que actúe en el teatro nacional.

«Su solicitud fué recomendada por el Poder Ejecutivo al Congreso, y probablemente la tomará mañana en consideracion la Cámara de Diputados.

«Muy bien haria el Congreso en despacharla pronto, de manera que el empresario pueda emprender su viaje á Buenos Aires el domingo, á formalizar su contrato y regresar con la compañía.

«El señor Fernandez tiene la idea, que es muy buena, de que se estrene el 14 de Mayo, coincidiendo con el gran aniversario de la patria.

«Se compondrá la compañía del director Emilio La Mua, la tiple señorita Tiberini, el tenor Mascheriti, el barítono Orlando, con un coro de 18 personas y 6 bailarinas.

«Formarán la orquesta 17 profesores.

«En oportunidad publicaremos el elenco en general.

«Entendemos que los señores representantes no extrañarán que el empresario acuda á la *generosidad* del gobierno para traernos una buena compañía de ópera. En todas partes, aun en los centros de gran poblacion, son moneda corriente las subvenciones, y bastante abultadas por cierto, para darse el placer de asistir á grandiosas representaciones.»

*

¡Ay!... Cuéntesenos á nosotros los uruguayos la divertida historia de proteccion oficial á compañías teatrales.

El criterio justo y patriótico induce á condenar el lujo, anteponiendo á lo superfluo lo indispensable y lo necesario.

Cuando sobra el dinero, cuando el Tesoro Público se halla en situacion de cumplir todos sus compromisos internos y externos, entonces se explica perfectamente el estímulo pecuniario á empresas que no podrian llevar su beneficio social, en gustos y costumbres, sin el auxilio equitativo del Estado.

El gobierno paraguayo, por otra parte, nos da la saludable enseñanza del procedimiento. Acude al Congreso, en vez de obrar por sí solo, aplicando fondos que no han sido expresamente votados para jolgorios.

Flores campestres

Epígrafe poético ¿eh?....

Y á la vez alarmante, pues puede seguirle una docena de columnas cuya excelente calidad no se opondría á que la cantidad produjera desastroso efecto.

Esas flores intelectuales nos las ofrece *El Progreso*, de Florida, en su número de ayer.

Las unas huelen mal, y, no obstante pertenecer al reino vegetal, tienen esta clasificacion de nuestra fauna electoral: *Los gatos en el Registro Cívico*.—Y sigue «el escrito presentado por el club seccional Faustino Lopez, denunciando graves irregularidades cometidas por la Comision Inscriptora de la 1.ª secion, y pidiendo la aplicacion de severo correctivo.»

¡Oh cándidos ciudadanos! ¡Oh inocente campesinos, que no obstante los desencantos sufridos y los que se diseñan en el horizonte político, aún dais muestras de cívica resistencia en el áspero terreno electoral!

Creed esta profecía, tan maravillosa que la pronuncian todos los labios: cerrarán los ojos y los oidos quienes deben abrirlos, y no habrá severo correctivo ni cosa que se lo parezca. Ni siquiera un coscorron.

*

Ahora marchemos hácia el contraste representado por actos en que interviene el bello sexo, mezclándose graciosamente el sentimiento patrio al natural y plausible deseo de honesta diversion.

Estamos entre frescas y fragantes flores, mientras el *miau, miau* preocupa los ánimos políticos que aspiran á la supresion de los misterios gatunos.

A trescientos sesenta y siete pesos ascendia anteayer la cantidad recolectada por iniciativa de las señoritas Amabilia Barboza, Camila Avellana, Pura Saenz y Juana Peirallo, á fin de adquirir una bandera para la Compañía Urbana y de festejar su bendicion en Piedra Alta.

¡Bien, jóvenes floridenses!

Económicamente está asegurada la ejecucion de ambos pensamientos. En aquel sitio histórico el sacerdote bendecirá el signo de nuestra nacionalidad, y á la ceremonia religiosa seguirá la solemnidad militar del juramento y las descargas de ordenanza.

Allá iremos, aunque no nos inviten, con el propósito de confundirnos con aquel apreciable vecindario en tan agradables expansiones patriótico-sociales.

Naturalmente. Se sobreentiende la promesa del asado con cuero, varios discursos y quizás tambien algo así como un conato de danza, teniendo por techo la bóveda celeste y por alfombra el pastito verde.

El capitan del "Ixion"

El gobierno paraguayo ha adoptado la medida represiva de que instruyen las siguientes líneas, de un diario de la Asuncion llegado hoy:

«CAPITAN DE BUQUE QUE NO ENTIENDE EL OFICIO—Ya no volverá en el *Ixion* el capitan don Domingo Gandolfo, mientras no estudie la biblia con mas aprovechamiento.

«Se ha opuesto inconsideradamente á una órden del ministro de la Marina, que debió acatarla como procedente y correcta.

«El dia 12, momentos despues de que zarpar el *Ixion*, se tuvo conocimiento de que iba abordo un soldado desertor de la caballería, é inmediatamente se trasmitió del Ministerio un telegrama al comisario de San Antonio para reclamar el desembarco de aquél.

«El comisario cumplió la órden; más el capitan no se dió por entendido de ella, y, bajo su proteccion siguió viaje el soldado desertor.

«En conocimiento de esta informalidad del capitan Gandolfo, el ministro de la Marina ordenó á las capitanías del litoral no den entrada al *Ixion* á su regreso, toda vez que no haya sido reemplazado aquel en su puesto de capitan.

Es probable que el señor Gandolfo pase á otro buque de la misma compañía, pues sobre esto nada dice la disposicion ministerial; pero en todo caso, mejor sería que conociera mas á fondo la biblia á fin de no tropezar con estos contratiempos que afectan seriamente los presupuestos en estos tiempos en que la punzante crísis económica no da tranquilidad.»

* *

El buque en cuestion tiene bandera argentina y navega regularmente entre este puerto y el Paraguay.

Cuesta creer que su capitan, á quien debemos atribuirle aptitudes y experiencia para proceder correctamente en incidentes imprevistos, haya observado una conducta absolutamente censurable, que no le dejó defensa, ni siquiera circunstancias atenuantes.

Nos place suponer que el leon no es tan fiero como lo pintan en este caso.

CUESTION CHILENO-ARGENTINA

EL ARREGLO

ALTAS INFLUENCIAS ARGENTINAS

EL DOCTOR QUIRNO COSTA

OPINIONES DE LA PRENSA

No nos equivocábamos al suponer que *La Nacion* de Buenos Aires, cuya seriedad y circunspeccion es generalmente reconocida, no podía lanzar una noticia de tan trascendental importancia como la de que la cuestion de límites podía darse por arreglada, sin tener una base segura.

Toda la prensa porteña conviene hoy en que el doctor Quirno Costa ha traido el arreglo en su maleta de viaje; y los diarios que mas radicalmente desmintieron la informacion de *La Nacion*, se apresuraron á decir hoy que han intervenido altas influencias políticas en la cuestion, que ellas son las que han llegado á una solucion que casi puede darse por aceptada, y que el gobierno, lo que parece un colmo, no tenía noticia de la negociacion de última hora, por cuya razon los ministros negaban á piés juntillas que hubiera una palabra de verdad en el asunto.

De todos modos, aunque eso sea cierto y el arreglo no se hubiera conseguido por la via correcta del formulismo oficial, aunque sean los generales Mitre y Roca quienes directamente se hayan entendido con el doctor Quirno Costa, dirijiendo desde los bastidores la negociacion, bien venida sea la nueva de la concordia que despeja el horizonte internacional sud-americano, preñado hasta ahora de nubes, y pone paz entre dos pueblos, que en vez de mirarse de reojo y con el arma al hombro, debian preocuparse de terminar su organizacion interna y tomar de acuerdo en América las iniciativas civilizadoras que reclaman el progreso de los tiempos y la unidad de raza, historia y desarrollo que caracteriza á los pueblos americanos.

—

Examinemos ahora los diarios de Buenos Aires.

La Nacion observa una discreta satisfaccion por su triunfo informativo. Se limita á confirmarlo en los siguientes términos:

"La cuestion de límites con Chile se encamina á un arreglo definitivo.

El doctor Quirno Costa ha traido los elementos necesarios para que el litigio se resuelva satisfactoriamente en pocos días, eliminándose las dificultades con que el gobierno tropezara para aceptar las bases ya propuestas.

"Sobre el tenor de la negociación se guarda estricta reserva; pero es uniforme la impresion que revelan todos los que están enterados de ella, impresión favorable, en el sentido de que se salvarán las exigencias del decoro y las conveniencias internacionales.

"Se arribará á lo mejor posible, es una frase de origen autorizado que sintetiza la transaccion.

"Podemos agregar, para satisfaccion de la opinion pública, que quedan vigentes en toda su fuerza los tratados existentes.

"Ellos han sido la base de la paz, y como la paz, quedan inconmovibles.

"En cuanto á la naturaleza del arreglo que se tramita, podemos garantir que no requerirá sancion legislativa, ni aquí ni en Chile.

"Y, por último, es muy posible—á nuestros lectores no les toma la noticia de sorpresa—que el próximo mensaje del presidente al Congreso Nacional dé cuenta de que la negociacion que tanto preocupa é interesa á la opinion pública, ha sido terminada.

—

La Prensa, despues de confirmar el hecho de que los ministros obraban de buena fé y de que el Gobierno no sabía una palabra sobre el arreglo, dice:

"El genesis ú origen de esa negociacion no está claro: algun misterio hay allí. Indicios hay para suponer que ella fué tramitada bajo la ingerencia directa de eficaces influencias políticas del pais, habiendo el Gobierno y la Cancillería desempeñado un papel subalterno, por no decir nulo, desde que no aparece su iniciativa en ninguna parte.

"La fórmula, de esa suerte, habria entrado hecha á la Casa Rosada en el dia de ayer, protegida por influencias cuya prepotencia el pais conoce."

Y despues de extrañar un hecho tan poco diplomático, lo confirma en los siguientes párrafos:

"En efecto: ayer, despues del acuerdo de Ministros, oimos de lábios de altos funcionarios, que tienen motivos para saberlo, que efectivamente el doctor Quirno Costa ha traido una formula de Chile, de que no traian noticia y que ella es digna de consideracion, si bien no satisface del todo las aspiraciones argentinas.

"No se oculta el hecho de que esa fórmula cuenta de antemano con el apoyo de las altas influencias políticas del pais, emplando la trase consagrada y repetida en el dia de ayer.

"Segun esas informaciones, las bases serian estas: remocion del hito de San Francisco, entrega de la Puna de Atacama y el arbitraje de una tercera Potencia para dirimir las discordias que susciten en la demarcacion del sud.

"No se haria mencion de altas cumbres, ni de *divortium aquarum*: se limitaria la cláusula á esto: trazar la linea del límite en la cordillera y someter las disidencias sobrevinientes al juicio de un Gobierno amigo.

"Como se ve, es una forma del arbitraje, como cualquiera otra.

"Y si tales fuesen las bases de que se trata, cualquiera verá en ellas una concesion argentina á las pretensiones del adversario. Alguno debia ceder, se dice: este papel toca desempeñar á la República Argentina.

"Insistimos en que no hacemos sino repetir lo que refieren personas sérias, que se dicen interiorizadas en la negociacion: pero no hay la menor duda de que el arbitraje, tan debatido, es la base del proyecto del acuerdo en trámite: en la Casa Rosada no se niega el hecho.

"Y tratándose de una modificacion de los tratados, en el fondo y en el procedimiento, el arreglo deberá ser sometido á la aprobacion de los dos congresos."

—

Veamos ahora los diarios de la tarde.

Tribuna, el órgano del general Roca, asume una prudente reserva. Lo mas que dice es esto en un suelto editorial:

"Se comprende que el doctor Quirno Costa, en tales condiciones, tenga el secreto de la solucion definitiva del pleito internacional. Seguramente él debe abrigar una conviccion formal á ese respecto. Si una transaccion es posible, nadie mejor que él debe saberlo. Y debe creer que es posible, cuando ha persistido y persiste en hallar los términos de la solucion. Dada esa posibilidad; dada esa conviccion, no debe desesperarse de hallar lo secundario, ó sea la forma del arreglo aceptado en principio".

Y se estiende en comentarios acerca de los trabajos y de la conducta patriótica del doctor Quirno Costa, que considera dignos del mayor aplauso.

Sin embargo, *Tribuna* ha hecho más en el sentido de la informacion. Ha reportado á Quirno Costa, consiguiendo estas importantes declaraciones:

"Dice el doctor Quirno Costa que él no ha traido una sorpresa, sinó el resultado de largas negociaciones, y que las bases del nuevo protocolo se relacionan directamente con las propuestas de que instruyó al gobierno en su viaje anterior.

"Agrega que no ha presentado su renuncia y que está resuelto á continuar en su puesto hasta la definitiva resolucion de la cuestion, ó sea hasta que se acepte ó se rechace las referidas bases.

"Despues, sí,—y ya lo ha hecho presente al gobierno,—se retirará de la vida diplomática."

Defendiendo al doctor Quirno de los cargos que se le hacen por haber tenido al gobierno al corriente, agrega:

"Si el doctor Quirno Costa, se nos dice, no adelantó al gobierno los términos de esta solucion en proyecto, débese ello á que creyó inconveniente confiarlas al telégrafo y prefirió traerlas consigo, para mayor seguridad y para mayor seriedad."

Y por último, sostiene así la legalidad de la forma en que se ha obtenido la solucion:

"Las intervenciones agenas al mundo oficial, á que se refiere algun colega de la mañana, no han ido mas allá que la de cualquier ciudadano, argentino ó chileno, que hubiese creido de su deber concurrir á la solucion de tan magno asunto, aportando ideas ú opiniones.

"La solucion, pues, si viene, será la que proponga la diplomacia activa,—la que recoja y patrocine el Ejecutivo,—la que el Congreso resuelva,—la que la opinion acepte."

El Diario dice que las bases son estas:

"Se principiará dentro de poco el estudio de la region sud en aquellos puntos en que se supone que la cordillera se interna en el Pacífico y del que se internan en nuestro territorios canales cuyas costas deben pertenecer á Chile.

"Se dá como no existente el hito de San Francisco.

"Se deslinda el territorio de Atacama segun las reclamaciones argentinas.

"Se mantiene el arbitraje tal como lo indican los tratados del 81 y del 93.

"Como árbitro para la última instancia, se designa á la reina Victoria, propuesto por el gobierno argentino y aceptado por el chileno.

"Este propondría al emperador Francisco José.

"Son tales las bases principales complementarias de los protocolos existentes, *que serán aceptadas tal vez hoy oficialmente, por nuestro gobierno*, y que hacen fácil la demarcacion de límites hasta el punto de poderse asegurar que todo conflicto de guerra es ya casi menos que imposible."

—

Ultima hora

Los telegramas de Buenos Aires que publicamos en la seccion correspondiente, confirman la noticia de que las bases traidas por el Dr. Quirno Costa serán hoy aprobadas definitivamente por el gobierno, solucionandose así la cuestion de límites.

Nuestros plácemes á los hijos de las dos grandes naciones sud-americanas.

Ferro-carriles del Oeste

Esta tarde deberán reunirse las Comisiones de Fomento y Hacienda de la Cámara de Representantes para tomar en cuenta el informe redactado por el doctor Antonio M.ª Rodriguez en el asunto de los Ferro-carriles del Oeste.

Se cree por los amigos del gobierno que todo quedará allanado y que el informe con las firmas podrá presentarse mañana, dándose cuenta en la sesion del sábado.

Las voces corrientes por ahí son de que si en la Cámara de Diputados va á hallar resistencias duras el arreglo, peor será en la de Senadores, donde los amigos del doctor Herrera se producen en la forma mas vehemente contra el asunto.

Desde ya se cuenta con la oposicion de Cuestas y Chucarro, deduciéndose esta actitud de referencia particulares.

EL ESTRENO DE LA ÓPERA

Ha quedado decidido en Buenos Aires que la temporada de Opera comenzará con la representacion de *Otello*, desempeñando los principales papeles Tamagno, la Gini-Pizzorni y Camera.

Se reserva para el mártes los *Hugonotes* con la Darclée, Demarchi, la Torressella, Bensaude, Ercolani y de Grazia.

Son dos excelentes repartos, pues sabemos que Tamagno es inimitable en Otello, que Camera es un correctísimo Yago y la Gini-Pizzorni una Desdémona digna de tal Otello.

EL CRÍMEN DE LA TABLADA

EXAMEN MÉDICO

NUEVOS É INTERESANTES DETALLES

La auptosia

Hoy á las diez de la mañana, los médicos forenses doctores Vitale, Felippone y Grolero, procedieron en el Cementerio Central á practicar la auptosia del cadáver de Felix Ubalde.

De ella resultó que Ubalde murió á consecuencia de una hemorrajia interna, siendo causante de ella la herida que presenta á la altura del corazón en el quinto espacio intercostal.

El arma penetró atravesando el pulmon y llegó á tocar la parte externa del corazon.

La otra herida que presentaba al lado de esta, era extensa pero superficial.

La que le habia sido inferida en la cabeza, tenía la direccion de arriba á abajo, habiendo atravesado el pómulo.

Estas dos últimas heridas no han sido de carácter mortal.

Todas ellas parecen proceder de la misma arma.

Se cree que Ubalde no ha fallecido instantáneamente y que su muerte se ha verificado entre nueve y doce de la noche.

Los médicos, que guardan respecto del resultado de la autopsia una reserva extrema, elevarán mañana el informe correspondiente.

Se nos dice que el Juez del Crímen, doctor Montaño, estuvo en el Cementerio Central, presenciando el acto.

Quien mató

Deciamos en nuestra edicion de esta mañana que Ubalde debia haber sido muerto por algun amigo, segun lo daban á entender todas las investigaciones hechas alrededor de este suceso.

Esta suposicion es tanto mas admisible, cuanto que para penetrar al lugar donde se le encontró asesinado, solo se puede hacer, cómodamente, por una puertita especie de tranquera que hay al frente del establo ó galpon caballeriza.

Ocupa este unos dos ó tres metros cuadrados. Está construido de madera, con techo de zinc. En la pared del fondo tiene el granero y la regilla para el pasto, siendo tanto la del frente como las laterales, formadas por alambres, que pueden dar paso, aunque no con mucha comodidad, al cuerpo de un hombre.

La noche del crímen era clarísima. Nadie podia haber llegado hasta Ubalde sin ser visto por este. El mismo galpon, que recibia la luz de la luna de frente, tenía claridad suficiente para que la víctima hubiera podido divisar á su asesino y prepararse á la defensa.

Estar escondido dentro, era imposible, pues no hay lugar donde pueda guarecerse un hombre.

Lo probable, lo presumible, es que Ubalde hubiera penetrado acompañado del criminal y éste quizás con el pretexto de ayudarle, se acercó á él de tal modo, que pudo aplicarle la primer puñalada traidora que presenta en la cabeza.

Qué hizo el criminal

Siempre en el terreno de las suposiciones se llega á deducir lo siguiente:

Una vez Ubalde en el suelo, revolcándose de dolor, demostraría al asesino que no estaba muerto.

Decidióse entonces éste concluir con él de una vez y le infirió la segunda puñalada, que tampoco dió el resultado apetecido.

Le asestó entonces la tercera de carácter mortal, que produjo la hemorrajia.

Inmediatamente procedería á sacarle el cinto, donde se sabe guardaba Ubalde algunos cientos de pesos, y no contento con esto le rejistraría los bolsillos, alzándose con lo que en ellos habría.

La policía, al revisarlos por su parte, solo encontró un cortaplumas.

Enseguida el asesino, conocedor del terreno que pisaba, huyó, sin dejar el mas leve rastro que pudiera descubrirlo.

Buscando un rastro

Hemos dicho que los cuchillos que le fueron encontrados á Balda, el presunto criminal, parecian haber sido hundidos en la tierra con el objeto de limpiarlos.

La circunstancia de presentar uno de ellos unas manchitas de sangre, á distancia de cuatro centímetros de la empuñadura, arraigó las sospechas que el inspector señor Riffaud, concibió respecto á Balda.

En esa virtud, dando él mismo el ejemplo, se trató de buscar algun sitio en la tierra, donde aquellas armas podian haber sido hundidas.

Las investigaciones en este sentido fueron de resultados contrarios, á pesar de haberse dedicado atencion especial á la averiguacion emprendida.

Los baules

Sabido es que en la habitacion que ocupaban los pasteros, se encontró el baul propiedad de la víctima, todo revuelto.

Parecia que durante la noche no se hubieran ocupado en otra cosa que en registrarlo y en buscar algo dentro de él que costaba trabajo hallar.

La policía encontró al revisarlo una cartera con algunos documentos, veintitantos pesos en plata, tres ó cuatro en cobre, un cortaplumas y ropa blanca.

El baul que pertenecia á Balda estaba cerrado y los objetos que guardaba no se hallaban tan revueltos. Se encontron dentro de él treinta y tantos pesos plata.

A depósito

Tanto estos baules como las ropas que habia en la pieza y los colchones, fueron depositados esta mañana en la cárcel correccional.

Las dos carretillas, las cinco mulas y los dos caballos se condujeron á la caballeriza de policía, donde permanecerán hasta que el juez ordene lo que debe hacerse con ellos.

El cuarto que ocupaban los pasteros fué cerrado y lacrado, quedando en él bolsas de maiz, moniatos y otros diversos objetos.

Un peon de los pasteros

Hacía unos dos meses que un peon que tenian los pasteros, se habia negado á seguir trabajando con ellos.

La policía supo que ese peon se apellidaba Rodriguez y lo buscó, dando á poco con él.

Cuando se le interrogó al respecto, dijo que él se habia ido por no estar presenciando las continuas disputas que sostenian los pasteros. Temiendo que pudieran tener malas consecuencias, pidió que le arreglaran su cuenta y se fué.

Refirió minuciosamente lo del cinto perdido y las consecuencias que trajo ese suceso.

Todos estos datos vinieron á corroborar los que habia recojido la policía, respecto de las disputas que surjian entre los socios.

El guardia civil Delorrio

Como ya dijimos, el guardia civil Florencio Delorrio, fué quien, acompañado de Balda, concurrió al lugar del suceso, antes que ningun otro agente policial.

Cuando se hubo cerciorado de que Ubaldo estaba muerto dijo á Balda:

—Bueno, vamos.

—Yo no voy, me quedo aquí.

—Nó, tiene que acompañarme á lo comisaria á dar cuenta.

—Yo no voy, vaya usted á dar cuenta, que yo lo esperaré aquí.

—Nó, de ninguna manera, vamos; usted está preso.

Ante la actitud decidida del ajente Balda.

No tuvo mas remedio que seguirlo hasta la oficina.

El presunto criminal

Nada de nuevo podemos agregar respecto á José Balda, el presunto autor del homicidio.

Desde ayer, á la hora en que fué detenido, se ha negado á probar alimento.

No ha dormido en toda la noche y cuando se le ha interrogado persistió en seguir negando toda participacion en el crimen.

Algunas veces se pone á llorar, notándose que cuando se le llevaba delante del cadáver de Ubalde, dejaba de hacerlo.

Ha continuado hasta hoy llorando.

Nuevas investigaciones

Parece que la policía de investigaciones ha emprendido algunas perquisas en cuyo resultado se confia.

El señor Iglesias, comisario de esa reparticion, ha conseguido reunir datos que es muy probable hagan luz en el suceso.

Por su parte, el inspector de policías de extramuros señor Riffaud, prosiguiendo en sus pesquisas, ha adquirido nuevos informes.

Es de desear que esas investigaciones obtengan el éxito apetecido.

POLICIA JUDICIAL

Dice un colega:

"Deciamos ayer que el Tribunal de Justicia se halla ocupado en la organizacion de elementos que coadyuven, dentro de la órbita que señalarán resoluciones á adoptarse, á la tarea que van á tener á su cargo los jueces de instruccion que se nombrarán en breve.

En efecto, desea el Tribunal que, aparte de los sucesos del momento que reclamen de inmediato la atencion de los funcionarios designados para esas delicadas tareas, se haga verdadera policía judicial en tal forma que pueda llegarse al completo esclarecimiento, por medios propios, de hechos anteriores que, hasta ahora van quedando incomprenciblemente en el mayor misterio.

La policía judicial estrenará sus tareas con las indagaciones necesarias para hacer la luz en algunos de los crímenes famosos que se han cometido en nuestro país.

Tres procesos, segun nuestros informes, han llamado muy seriamente la atencion de algunos miembros del Tribunal y ellos buscaran las pistas que puedan conducir al fin que se busca.

Son ellos el levantado con motivo del asesinato de la familia de Traversi, el que corresponde al crimen de la Botica de la Tortuga y el que se relaciona con la muerte del jóven Tomás Butler.

Si los buenos deseos que el Tribunal demuestra en estos asuntos, encuentran en los elementos que le están subordinados, eficaces colaboradores, no seria extraño que se arribara al esclarecimiento de tales crímenes, que, francamente, sólo pueden permanecer en la obscuridad por abandono imperdonable ó por saliente nulidad."

UNA FLOR

Al verla allí, con sus marchitos pétalos,
la que otro tiempo hermosa se ostentó,
pasó por mi alma, cual fugaz relámpago,
triste recuerdo de olvidado amor.

Pensé en la noche misteriosa y lúgubre
en que á la hora de decirle adiós,
de su opulenta cabellera de ébano
quité la flor para llevarla yo.

Y al releer la amarillenta página
á que adherida la he encontrado hoy,
hallé en sus líneas el doliente epílogo
de aquella historia de mi triste amor.

Isaias Gamboa.

REMITIDO

Interesa al comercio

De tiempo atras se seguia entre don Antonio Chiarino en representacion de los señores Escoffier hijo y Peyrano hnos. un pleito sobre propiedad de una marca de fábrica de aceite de olivo.

El señor Chiarino había hecho registrar á nombre de los señores A. Escoffier é hijo la marca que es conocida en esta plaza con el nombre de marca "Arbolito", y los señores Peirano, introducian aceite de otra procedencia con marca que llevaba el mismo emblema, el arbol, con pequeñas variantes de detalle.

El señor Chiarino ocurrió á la via administrativa para hacer respetar su derecho, pero llevada la cuestion á los Tribunales, estos declararon que el Poder Ejecutivo no podia resolver ese conflicto de derechos entre particulares y anuló las resoluciones administrativas.

De aquí se originaron dos nuevos pleitos—el uno promovido por los señores Peyrano Hnos. contra el señor Chiarino, reclamando una fuerte suma por daños y perjuicios y otro por el señor Chiarino contra los señores Peyrano Hnos. sobre propiedad de la marca de fábrica á que se ha hecho referencia.

Ambos pleitos acaban de ser fallados en segunda instancia, confirmándose las de primera en que se *absolvia á Chiarino de la demanda en que se pretendia responsabilizársele por daños y perjuicios*, y la segunda en que *se prohibe á los señores Peyrano el uso de la marca "Arbolito" cualesquiera que sean las variantes introducidas, desde que se presta á inevitables confusiones con la registrada por el señor Chiarino á nombre de A. Escoffier y Ca.*

Esta última sentencia que es concordante con otras ya dictadas en la materia, viene á establecer jurisprudencia en el sentido de *que basta que una nueva marca pueda causar directa ó indirectamente confusiones con otra ya registrada para que la nueva sea excluida de toda circulacion.*

CONSEJO DE HIGIENE

El médico policial del Durazno comunicó dias pasodos al Cansejo Nacianal de Higiene que se habian producido en aquel departamento diversos casos de difteria.

El Consejo en su sesion de ayer despues de discutir con el mayor interés dicho punto, resolvió pedir al médico informante noticias precisas acerca de los focos de infeccion para adoptar entonces las medidas que la gravedad del caso requiera.

—

A solicitud del juez del Crímen doctor Montaño, á cuyo cargo está el sumario levantado á Maria Ceiba, la supuesta infanticida, el Consejo nombró ayer una nueva comision de tres médicos.

Los doctores Sanchez Gimenez, Felippone y Tagle están discordes en un punto de gran importancia.

—

El Consejo ha mandado sumariar á un guarda sanitario por haber quedado en la Isla como cuarentenario por tres dias.

NOTAS SOCIALES

Ayer regresaron de Buenos Aires el ministro de Chile señor Morla Vicuña y el secretario de la legacion Chilena doctor Hunneus.

—Circula la siguiente invitacion:

"Amelia Claudia da Serra Beltort, invita á usted para el casamiento de su hijo Arturo con la señorita Juliana Carril, que se efectuará el 25 del coriente á las 9 1 2 p. m. en la iglesia de N. S. de Lourdes.

—En los primeros dias de Mayo partirá para Buenos Aires á visitar su hijo Enrique la señora Lessa de Guimaraens, acompañada de su hija Elvira. Seguirán despues para Rio Janeiro, donde permanecerán un tiempo.

—Hállase en convalescencia el conocido caballero Adolfo Piñeyro, laborioso empleado de la Direccion de Impuestos.

—Se anuncia para en breve el enlace de la señorita Emma Pietracaprina con el señor Emilio Worms.

—Ayer regresó á la ciudad, despues de veranear en su quinta de Villa Colon la familia de Cibils Larravide.

—Se han presentado á la oficina de la 7.ª seccion solicitando contraer matrimonio el doctor Juan Servetti Larraya y la reñorita Felicia Sandobal.

CENTRO GALLEGO

En este animado centro se verificará el Domingo la trigésima octava funcion de turno.

El programa es el siguiente:

1.º Sinfonia, por la orquesta.

2.º La graciosísima comedia en tres actos: *Otro gallo le cantara*.

3.º La preciosa zarzuela en un acto: *Música clásica*.

Advierte que para que las funciones acaben lo más temprano posible, empezará la sinfonía á las 8 1⁄2 enpunto, levantándose en seguida el telon, cualquiera que sea el número de personas que haya en el teatro. Esta medida se llevará á todo rigor.

Envenenamiento del ganado

De un importante artículo publicado en el *Boletin de Agricultura*, de Wáshington, recientemente llegado, extractamos lo siguiente:

"Habiéndose muerto siete cabezas de ganado, en un lote compuesto de doce, pocas horas despues de haber comido tallos de maiz secos crecidos en muy rico terreno, se procedió á hacer un examen del alimento y luego se notó la presencia de grandes cantidades de nitrato de potasa. Bajo la hoja de la vaina que rodea el tallo, el nitrato se habia cristalizado en pequeños cristales blancos. Un examen químico del peso seco de una cantidad de tallos dió un 18.8 por 100 del tallo, de nitrato de potasa.

"En otro caso murieron diez animales de un lote de treinta y cuatro, tambien poco despues de haber comido maiz, que al examinarlo se encontró contener una gran cantidad de nitrato de potasa, al extremo de descubrirse por el sabor ó quemándolo.

"Se hace referencia de un caso ocurrido hace algunos años en que se perdieron 40 cabezas, por envenenamiento en un lote de 120 animales. Se descubrió que el alimento contenía una gran cantidad de nitrato de potasa, que creció y cosechó en muy rico terreno.

"En estos tres casos los tallos de maiz se habian cortado muy verdes.

"Para determinar la accion venenosa del nitrato de potasa se hicieron varios ensayos.

"A una vaquillona que pesaba como 500 libras se le dieron 200 gramos de nitrato de potasa mezclado con el alimento, pero no pudo hacérsele comer más de la tercera parte, y no se afectó seriamente con esta dosis.

"A otra, de mas ó menos igual peso, se le mojó el alimento con 300 gramos de nitrato de potasa. Tambien murió dentro de 24 horas.

"A un conejo adulto blanco se le dieron 5 gramos de nitrato de potasa y murió una hora despues.

"Los síntomas de envenenamiento por el nitrato de potasa se describen en el artículo y se detallan los resultados de los exámenes *post mortem*.

"Cuando se sospeche la presencia del nitrato en cantidad considerable en los tallos del maiz, deben quemarse éstos y la presencia del veneno se descubrirá por la deflagracion.

En el dique Cibils

El *Duca di Galliera* entró hoy al dique Cibils para sufrir las reparaciones necesarias.

Los vaporcitos *Sarandí* y *25 de Agosto* harán la carrera del muelle de pasajeros á dicho dique con el fin de conducir á las personas que quieran visitar al *Duca di Galliera*.

REMATE CON REVOLVER

Ayer de tarde en momentos que el martillero Mendoza procedia en el vestíbulo de la bolsa á la venta de un campo situado en el departamento de Rio Negro, dos sujetos que formaban entre la concurrencia á la subasta pública se trabaron en fuerte disputa.

Uno de ellos cazó á su adversario del cuello y el otro, viéndose apretado, echó mano á un revolver y por poco no le pega un tiro al agresor... ó á cualquiera otro de la concurrencia.

Algunos concurrentes intervinieron apartando á los contrincantes.

Parece que la autoridad no llegó á tomar cartas en el asunto.

ADOPCION DE UN ESTANDARTE

Se ha presentado la siguiente solicitud:

Señor Jefe Político:

Antonio O. Villalba, ciudadano natural de la República, domiciliado en esta ciudad, calle Victoria número 71, por la Comision Directiva del club colorado de la 18.ª secion judicial, pero asumiendo para los efectos legales la personeria y responsabilidad que corresponda, ante V. S. como mejor proceda, me presento y expongo:

Que la Comision Directiva ha resuelto, en conmemoracion del aniversario glorioso de "Las Misiones" adoptar como estandarte simbólico del Club Colorado de la 18 seccion fundado por iniciativa de la Junta Organizadore del Partido Colorado, la bandera tricolor de 1816, que el inmortal defensor de esa heróica campaña habia antes cubierto de laureles en Guayabos, Guayiyú y Queguay Chico, combatiendo tambien á los enemigos de la patria.

Que en cumplimiento de esa resolucion y á lo dispuesto en la ley del 21 de Abril de 1896 y decreto reglamentario del 16 de Junio del mismo año, se acompaña el dibujo respectivo, á efecto de que V. S. se sirva mandarlo registrar para poderlo usar en el local social ó en las manifestaciones públicas que lleva á efecto.

Sírvase V. S. resolver de conformidad á lo solicitado por ser de justicia, etc.—Montevideo, 23 de Abril de 1896.—*Antonio O. Villalba.*

El Dr. Tomás J. Perdomo

Este jóven é inteligente abogado ha sido objeto de una marcada distincion por parte de la benemérita sociedad "Cassa Italiana di Rimpatrio," fundada en esta ciudad y de la que es presidente honorario el Príncipe de Saboya, Duque de Genova, con motivo de haber defendido el Sr. Perdomo á dicha sociedad en un juicio posesorio que prometia ser de serias consecuencias, obteniendo un triunfo completo. La sociedad le pidió entonces con insistencia que estimara honorarios y el Sr. Perdomo no lo quiso hacer, renunciando á su cobro en mérito á los propósitos benéficos y humanitarios de la institucion defendida por él.

La *Casa di Rimpatrio* que ha instituido tres categorías de honores y distinciones segun los beneficios ó méritos que considere dignos de su atencion, ha acordado al Dr. Perdomo el de mayor categoría entre los socios honorarios. El diploma artístico que se le ha enviado tiene la dedicatoria litografiada y está concebida en términos sumamente encomiásticos.

He aquí los términos de la nota que acompañó al susodicho diploma:

Señor doctor don Tomás J. Perdomo—Distinguido señor:—En contestacion á la nobilísima nota de Vd., de fecha 7 del corriente, tenemos el honor de significarle que enterada esta Comision Directiva de su contenido, altamente generoso y humanitario, hasta renunciar en favor de esta pía institucion los honorarios que se le deberian por el asunto judicial que se le encomendó, llevado por usted victoriosamente á su término, con espontánea unanimidad, esta Comision Directiva, en su sesion de 14 del corriente y de acuerdo con el artículo 11 de nuestros Estatutos, ha resuelto nombrar á usted "Protector Honorario" de esta pía asociacion.

Al acompañarle el correspondiente y bien merecido diploma, presentamos á usted con los sentimientos de la mas sincera gratitud y reconocimiento del Consejo Administrativo las mas vivas expresiones de gracias de todos nuestros asociados, protestándonos de usted afectísimos y seguros servidores.—*Alberto Montaldo*, presidente.—*J. Restelli*, secretario.

Traslacion á la Correccional

El 26 de Marzo el Consejo Penitenciario dispuso, en virtud de estar terminadas las obras de ensanche del edificio de la Cárcel Correccional, la traslacion de los 82 encausados que se encontraban en la Penitenciaria y al efecto se dirigió por nota al Superior Tribunal de Justicia, manifestándole que esa medida se imponia porque solamente con carácter provisorio y por circunstancias anormales pudieron aglomerarse en aquella Cárcel, los prevenidos con los condenados á Penitenciaria, siendo ya pequeño el local para dar cabida á estos últimos, á tal punto que hasta en la enfermería se alojaban presos por falta de celdas.

El Consejo en su nota le decía al Tribunal que lamenta que vayan estos prevenidos á una Cárcel que está muy lejos de llenar su mision, convencido que el régimen penitenciario debe tener aplicacion lata y hacer sentir su benéfica influencia, no solamente con los que probado el delito sufren la pena de la ley, sino tambien con aquellos que por circunstancias reales ó ficticias que los acusan, se encuentran sometidos á la accion investigadora de la justicia; y recuerda que así lo comprendió la gran República del Norte, desde el principio de este siglo, estableciendo en sus cárceles el sistema de aislamiento individual del encausado como medio de impedir la corrupcion del que talvez es inocente ó una subida en la escala del vicio al que todavía no se pervirtió.

Pero ya que en paises nuevos es imposible muchas veces alcanzar de pronto al *desideratum*, dirige hoy sus esfuerzos para hacer efectivo en toda su extension el régimen penitenciario con respecto á los penados, y necesitando construir celdas y talleres para organizar el trabajo que corrige y mantener órden que moraliza, considera imprescindible sacar de allí á los prevenidos y á las mujeres como medidas prévias.

No teniendo todavia (concluia) donde colocar á las mujeres, se limita por el momento á decidir la salida del encausado, lo que pone en conocimiento de V. E. esperando merezca su superior aprobacion."

El Tribunal dictó la siguiente resolucion en la nota del Consejo:

"No existiendo local disponible para procesados en la Cárcel Penitenciaria, segun lo expresa el Consejo en la presente nota, y en concepto de que las nuevas obras practicadas en la Correccional, reunen las condiciones de seguridad é higiene, lo cual al Tribunal no le consta desde que recien viene á tener conocimiento de ellas;—contéstese que no hay inconveniente en que se haga la traslacion que se indica.—*Gonzalez, Salvañach, Alvarez, Piera, Vazquez.*"

SOBRE COLONIZACION

Con motivo del proyecto de fundacion de una colonia agrícola en la Colonia, ha dado cima el señor Meliton Gonzalez á un trabajo sobre trazado de colonias, estudio de terrenos, distribucion de aguadas, bosques y sistema de colonizacion, al que acompaña un modelo de plano explicativo de las ideas desarrolladas en el memorandum.

El objeto de este trabajo es que pueda prestar alguna utilidad al propósito de colonizar los terrenos que se piensa expropiar en la Colonia.

Dedica el señor Gonzalez su trabajo á su amigo el señor don Juan José Castro.

CORREO DE FRANCIA

(FECHAS HASTA EL 30 DE MARZO)

El asunto Arton-Dupas

El último acto de la famosa comedia Arton-Dupas y Compañía, la cual, como un folletin del difunto Ponson de Terrail, ha tenido despertando más de tres años la atencion pública, ha venido finalmente á desarrollarse ante los jueces de la Décima Cámara Correccional de Paris, en cuatro sesiones sucesivas, teniendo por desenlace una declaracion de "no-culpabilidad" en favor de los acusados Dupas y Royere.

Despues de los asuntos del Panamá y de la Dinamita, Arton huyó por la primera vez, y Dupas se transportó á Lóndres para negociar con él, de conformidad con las instrucciones que recibió por conducto del señor Soinoury, director de la Seguridad General: su segunda mision que tenia el mismo objeto lo llevó más tarde á Venecia, en compañía del abogado Royere, amigo y consejero habitual de Arton.

Allí tuvo lugar la famosa entrevista, ya histórica con el fugitivo cuya valija se creia repleta de peligrosos secretos.

En Enero de 1893, Dupas y el inspector Joudais, del servicio de la Seguridad General, salieron de Paris, con el propósito aparente de procurar el arresto de Arton en Buda. Pesth. Pero este, oportunamente informado de cuanto se tramaba en contra de su libertad, sale precipitadamente de Buda Pesth, y entonces principia esa carrera impagable á través de Hungria y Alemania, cuya nota culminante y verdaderamente bufa se encuentra en la precision casi matemática con qué, cual los carabineros de Offenbach, llegan siempre tarde los señores Dupas y Sondais.

¿Quién informaba á Arton tan útilmente y tan á tiempo?

Dupas y Royére han comparecido el 24 de Marzo ante el tribunal del Sena, bajo la inculpacion de "encubrimiento de un criminal prófugo," delito previsto y castigado por el artículo 248 del Código Penal, estendiéndose dicho artículo á todo acto que tiene por objeto el sustraer un criminal á la accion de los tribunales del pais.

Dupas tenía que defenderse además contra la acusacion de haber violado el secreto profesional con la publicacion de un ruidoso folletin.

El fiscal, en su requisitorio, expuso que el 13 de Enero 1893, al entrar de presidente del Consejo en el nuevo gabinete, el señor Ribot dió órdenes terminantes de procurar por todos los medios posibles el arresto de Arton. El señor Soinoury, director de la Seguridad General, recibió á ese respecto las instrucciones mas categóricas. Pero el mismo dia, Arton salía de Buda-Pesth con toda prisa, despues de haber recibido un telegrama cifrado que nadie ha podido traducir, pero que Royére no tiene inconveniente en confesar como suyo.

¿Quién habia informado á Royére del nuevo giro que estaban por tomar las cosas?

La acusacion dice: Dupas. No ha faltado quien suponga que el señor Soinoury, cuyos manejos dieron mucho que hablar en otras ocasiones, no trepidó, á pesar de las órdenes recibidas, de proceder al arresto de Arton, en dar á Dupas instrucciones del todo distintas, con el designio de mantener ignoradas las negociaciones secretas de Lóndres y Venecia. Soinoury, sin embargo, ha comparecido como testigo, y no como acusado, ante los jueces.

Sea de ello lo que fuere, el telegrama de Royére basta, en el concepto de la acusacion, para justificar la inculpacion de encubrimiento sostenida contra ese abogado.

El ministerio público ha reprochado además á dicho Royére, el haberse trasladado á Lóndres el 20 de Enero de 1893, para conferenciar con el señor Salberg, banquero de Arton, mandando despues, de acuerdo con ese Salberg, los telegramas que no dejaban ignorar á Arton nada de cuanto hacian y proyectaban los agentes encargados de cazarle, Dupas y Joudais.

La acusacion ha visto en los pasos así dados por Royere la prueba de un plan combinado paro burlar, en sus trabajos contra Arton, los mismos agentes que facilitaban á Royere, con toda *ingenuidad*, si no fué por cálculo, los datos que interesaban tanto al prófugo.

Pero la connivencia no ha podido establecerse, puesto que la acusacion de "corrupcion de un funcionario" ha quedado eliminada por el juez de instruccion.

El requisitorio ha puesto de relieve tan solo que los agentes de la Seguridad, así como los agentes diplomáticos, habian notado la frialdad manifiesta, la lentitud, la negligencia de Dupas en el cumplimiento de su mision. En cuanto á la violacion del secretario profesional, al ministerio público la encuentra sobradamente probada con la presentacion del folletin publicado por Dupas, y bajo su responsabilidad exclusiva, por más que muchos lo crean incapaz de haberlo escrito.

Royére invoca en su defensa la excepcion de buena fé. Antes y despues de la constitucion del gabinete Ribot, él nó vió en Dupas sino á un emisario de confianza del gobierno. Acaso ¿puede nadie achacarle un crimen por haber obrado en el interés de Arton su cliente, maxime cuando abrigaba la conviccion de cooperar en ello al éxito de los propósitos verdaderos del Gobierno? Dupas habia recibido anteriormente la mision de negociar con Arton. ¿Porqué negarse entonces á creer que, en Enero de 1893, se le habia confiado tambien la mision de salvarlo de las garras de los agentes mandados, *pour la galerie*, á prenderlo?

La defensa de Dupas ha resultado mas sencilla aun, limitándose el acusado á protestar que

son estas enfermedades las que con mas frecuencia se presentan en la práctica diaria y; en consecuencia, las que más reclaman la observacion y asiduos cuidados del médico observador y estudioso, que hace de su carrera un verdadero sacerdocio y que sirve, á los que le honran con su confianza, con la fé del apóstol.

Reciba el jóven doctor Félix Angel Olivera nuestras sinceras felicitaciones y continúe en la labor y trabajo diario, cultivando la rama del saber humano, talvez la más difícil y de mayor responsabilidad y la que más transita sobre la tierra, como peregrina y viajera, que aún no ha levantado su cabaña, en la extension del desierto, para sentarse á descansar tranquilo á la sombra del hogar y del deber cumplido.—*Doctor Gloriam.*—21 de abril de 1896.

MUNICIPALIDAD

Permisos—La Direccion de Obras Municipales expidió ayer los siguientes:

A Martin Echeverry para cercar en la calle Uruguay entre Sierra y Arenal Grande;

A Marcos Bixio para edificar en la calle Soriano entre Minas y Piedad;

A Nicolás Sarti para refacionar una vereda en la calle 25 de Mayo entre Treinta y Tres y Misiones;

A Elvira C. de Mariné para refaccionar una vereda en la calle Misiones entre 25 de Mayo y Cerrito;

A D. W. Evans para edificar en la calle Piedras entre Guaraní é Isla de Lobos.

Vacuna—La Direccion de Salubridad remitió ayer á cada una de las J. E. A. del Salto, Paysandú, Rio Negro, Soriano y Rivera, 20 tubos de vacuna.

La condena del teniente Rodas

Dimos ayer noticia del fallo del Consejo de Guerra Permanente condenando al teniente 1.º Ciriaco Rodas á dos años de prision en fortaleza por abuso de autoridad que posiblemente habrá costado algunas vidas de emigrados brasileros sacrificados á la pasion y á los odios políticos llevados al extremo en la lucha implacable de que fué teatro el vecino Estado de Rio Grande.

El teniente Rodas estaba á cargo del piquete destacado en el Paso de Santiño del Rio Cuareim y recibió la consigna de disolver é internar todo grupo de emigrados federales que anduvieran por los establecimientos de campo cercanos al paraje donde él se encontraba destacado,—ó (de lo) contrario hacerles pasar al Brasil.

Pero extralimitándose de una manera inconcebible ordenó á sus subalternos redújeran á prision y condujeran á su presencia, á varios de esos individuos que se encontraban diseminados por los establecimientos referidos.

La sentencia establece luego lo siguiente:

"Resultando: que dichas personas si bien está constatado pertenecian á las fuerzas revolucionarias ya expresadas, tambien es cierto que estaban, unos trabajando como peones de esos establecimientos y otros alojados en casas de sus parientes.

Resultando: que no obstante de ello los prisiones se efectuaron y estos individuos fueron entregados personalmente á esas fuerzas, por el propio teniente Rodas, sin que se conozca el fin que les cupo á algunos de esos desgraciados.

Resultando: que el referido oficial ordenó la libertad de varios de los aprehendidos, á solicitud de los dueños de los establecimientos citados.

Resultando: que este oficial niega en absoluto que esos fueron maniatados,—así como el haberlo entregado á las fuerzas de la referencia,—asegurando no obstante ser cierta la órden de prision contra ellos, obedeciendo tan solo á la consigna, que dice recibió, la que ya expresa en el primer resultando."

Y en los considerandos dice:

"Considerando: que el teniente Rodas recibió tan solo la órden de no permitir grupos de gente armada en el territorio nacional, debiendo en tal caso exijir la entrega de las armas y su disolucion inmediata.

Considerando: que el teniente Rodas no solo ha faltado á sus deberes al hacer efectiva una orden que no recibió,—sinó que abusando de su autoridad ordenó el secuestro de moradores pacíficos, que estaban tranquilamente en sus hogares,—é hizo entrega de ellos á fuerzas extranjeras,—que por otro parte se encontraban indebidamente dentro del territorio nacional.

Considerando: que el teniente Rodas dispuso de esas personas á su entero capricho,—como lo comprueba el hecho de ordenar la libertad de unos y la entrega de otros".

Como decimos, la sentencia condena al teniente Rodas á dos años de prision y á su cómplice el sargento Pedro Rodas le da por compurgado el delito con el tiempo de prision sufrida.

EMBARCADERO DE GANADO

INICIATIVA DEL SEÑOR LUSSICH

Se encuentra ya funcionando y con un éxito completo el embarcadero de ganado en pié, construido en sus terrenos de la Teja por la empresa Felipe Lussich é hijos.

Allí se ha construido un magnífico y cómodo muelle, del que pasa directamente á las chatas el ganado vacuno y ovino.

Al mismo tiempo que se embarca se pesa el ganado de á 5 reses, al pasar por el brete-báscula que se ha colocado con un objeto bien práctico y conveniente.

El primer embarque que se efectuó se hizo con un ganado de las estancias de don Felix Buxareo, de vacunos y carneros.

Personas que asistieron á este ensayo primero y tomaron apuntes con toda prolijidad, constataron el embarque á la chata de 43 vacunos en 15 minutos, incluyendo la operacion de pesarlos.

Y eso que se trataba de la primera operacion, sin hallarse práctico el personal empleado.

Tiene tanta mas importancia la instalacion de el embarcadero de Lussich cuanto que comienza á activarse el movimiento de la exportacion de ganado en pié en el país.

Despues de los primeros embarques hechos por el señor Ramon Arocena para Rio Janeiro, han seguido otros como el del señor Buxareo para Londres, siendo la primera operacion de mil capones. El señor Santos Urioste ha vendido para exportacion mil capones de los que se han embarcado ya 500.

Un comisionado de varias casas exportadoras argentinas acompañado del señor Alejandro Victorica ha recorrido varias estancias para la adquisicion de novillos y capones para exportar, en las condiciones siguientes:

Vacuno: Se quieren animales Durhan ó Hereford, castrados, jóvenes, con bastante sangre y que den alrededor de 600 kilos de peso cada uno.

Lanas: Capones de razas inglesas que den un promedio de más de 60 kilos.

Los que tengan animales en esas condiciones y deseen vender, pueden entenderse con el señor Alejandro Victorica en el local de la Exposicion Nacional.

Varias noticias

Lotería—En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

4233	$ 2000	4838	$ 100
9657	1000	5312	100
3575	500	8617	100
7157	500	10815	100
10472	200	8126	100
7681	200	9624	100
9063	200	10411	100
10142	200		

APROXIMACIONES

4232	$ 500	4234	$ 500

Todos los billetes que concluyan con 3 tienen 10 pesos de premio además de los otros premios que puedan corresponderles por sorteo.

Buena ocasion—Se les presenta á los señores viticultores que quieran proporcionarse vides americanas inmunes á la filoxera.

En otro lugar vá inserto un aviso en que el señor Ricart socio de la importante casa importadora, Ricart, Rosasco y Ca., se compromete elegir las variedades que se pidan del bien acreditado Centro Vitícolo Ampudanés de Figueras España, de cuyo centro han venido al país las principales cantidades con resultados inmejorables.

Estado del tiempo—(Por Telégrafo Oriental)—Segun datos tomados á las siete a. m. reinaba buen tiempo en todas las oficinas de la línea, con excepcion de Melo y Tacuary en que el tiempo es nublado.

Pasajeros—Llegados por el vapor argentino *Saturno*:

De Buenos Aires—A. Cabero, A. E. Muró y señora, J. Harriague, R. A. Barrales, L. Aischinau, H. A. Jacobsen, E. Guidici, P. Sulá, Mayor Britos, D. Lapierre, I. Sanchez, J. Solari, señora Sohadt, J. Jialo, S. Guiersi, R. A. Silvau, L. Zueta, M. de la Torre, señora de Splin, J. M Martinez, A. Bugnou, J. Chiapé, J. Digson, C. Rossi, G. Galli.

—Llegados por el vapor nacional *Hélios*:

Del Salto—A. Noboa, A. Noboa, A. Martinez, M. L. de Pintos, M. Sañudo.

De Paysandú—A. Genta, M. G. Genta, J. Genta, A. Genta, L. Genta.

De Fray Bentos—L. Boffano, A. Chourrito, M. Chourrito, J. Bentos, J. Pesau.

De Mercedes—J. C. Centurion, V. Ariscuni.

De Palmira—E. Milano.

De Buenos Aires—E. Miller, A. Coelho y señora, P. del Castillo, R. C. Corrales, M. Baeza, J. Millot, O. Grané y señora, R. C. Rodriguez, L. Becco, J. Schneid, S. Mompé, J. Diaz, C. Choroni, T. Gonzalez, M. H. de Montero, S. de Decker, J. Gonzalez, F. Pauller.

Laboratorio Municipal de Química—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.

Temperatura atmosférica, 21°C.

Idem idem del agua, 19°C.

Color (Colorímetro de Crookes, Odling & Tidy), 52 B, 20 A.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O milígramos, 2.96.

Nota—El agua se encuentra en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Abril 24 de 1896.—*Cárlos Regúnaga.*

Nueva casa de sombreros—Hoy tiene lugar la inauguracion de una gran casa y fábrica de sombreros de señoras que tienen el gusto de ofrecer al público los señores Gonthairet y Ca.

Está situada en la calle 25 de Mayo núm. 218.

Con ese motivo habrá un thé que ha de resultar espléndido.

Recomendamos á las familias de gusto visiten la casa.

Direccion de Salubridad—Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á esta direccion:

Difteria—Miguelete 53, 1 caso; 18 de Julio 272, 1 id.

Sarampion—Goes 169, 1 caso; Buenos Aires, 225, 1 id.

Escarlatina—18 de Julio 619 (Maroñas), 1 caso.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Abril 24 de 1896.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Banco Trasatlántico

100 acciones al contado . . . . 2 c/una

Cédulas Hipotecarias série A

2.000 $ al contado	45.20	%
1.000 » idem idem	45.20	»
2.000 » idem idem	45.20	»

Banco Italiano

10 acciones al contado . . . . 45 c/una

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Abril 24 de 1896.

El cambio sobre Lóndres abrió á 9 3/8 peniques por mil reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista á 25.500 y toman á 20 dias vista á 26.000 reis por £.

Mercado de cereales

Trigos—Este cereal sigue acusando muy poca actividad en las ventas y flojedad en los precios, los que varian de $ 2.55 á 2.60 los 100 killos sin bolsa.

Maiz Para exportacion con bolsa solicitado á $ 1.025 y para consumo siendo artículo viejo sano á $ 1.00 los 100 kilos sin bolsa.

Se vendieron:

400 bolsas trigo superior á $ 2.60.
50 id id de Rodriguez id id 2.525.
200 id maiz viejo sano id id 1.00.
131 id cebada criolla id id 1.30.

Metálico

Traido por el vapor argentino *Saturno*:

De Asuncion: á B. Tejada, $ 400.

De Buenos Aires: á H. Martinez, $ 36,34; al mismo, 94.25.

—Traido por el vapor nacional *Helios*:

Del Salto: á Beiso y Surraco, $ 626.72; á Manuel Allende, 1400.

De Paysandú: á Agorta y Sosa, $ 2700.

De Mercedes: á F. y Ginivíu y C.ª, $ 531.39; á Marexiano hermanos, 369.53; al Banco Italiano del Uruguay, 1887.48; á Trionel y Peraso, 4000.

De Dolores: á Canabal, $ 179.92.

De Fray-Bentos: á A. Piaggio, 50 cóndores.

Movimiento de saladeros

SALADEROS	Cabezas: Entrada el dia 24	Cabezas: hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	615	14.299
Apesteguy hnos.	—	16.678
P. Denis y Ca.	366	20.286
Anaya é Irigoyen	45	43 036
Aguerre y Ca.	67	20.127
Clouzet y Duclós	615	27 522
A. Mata y Compte.	—	4.817
F. Fregeiro	267	17 892
Arrivillaga y Ca.	—	25.508
P. San Martin é hijos.	113	18 502
A. E. Mouret	—	4 800
Total	2.088	213 477
En igual fecha de 1895		255.047
» » » 1894		264.478

Precios pagados en la Tablada:
Novillos—pesos 11 3/4 á 16 1/2.

Telegramas comerciales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Abril 24 (1 p. m.)

PRIMERA RUEDA

Apertura . . . 304 | Clausura . . . 310

LONDRES, 23 (12 y 50 p. m.)—Al Centro Comercial.—La Deuda Consolidada cotizase á 51 por ciento.

NUEVA YORK, 22—Segun la revista monetaria del *New-York Herald*, la plata en baras se cotizó hoy en Lóndres á 31 peniques; su precio en esta es de 67 7/8 y 68 5/8.

LONDRES, 22—Ha habido hoy en este mercado una sensible baja general provocada por el telégrama de Washington referente á la cuestion de Venezuela, publicado por el *Times* de hoy y que indica la posibilidad de nuevas complicaciones.

Los títulos norte-americanos fueron especialmente afectados por esta noticia.

Esta plaza es actualmente muy sensible á cualquier noticia pesimista.

Los consolidados bajaron á 112 1/2.

LONDRES, 22 La Bolsa de Paris irregular, pero cerró firme á pesar de la crisis ministerial que ha estallado en Francia.

La Bolsa de Berlin continúa firme.

NUEVA YORK, 22—Ha habido una suba general en todos los precios, á pesar de que Londres vende en grande escala.

LONDRES, 23—Se han vendido esta mañana varios cargamentos de maiz amarillo, garantiendo la llegada, embarque de Junio y Julio á 14 chelines 7 1/2 peniques.

El trigo sigue flojo á 24 chelines 6 peniques. El lino á 30 chelines.

AMBERES, 23—El tipo B de la lana peinada vendida á término ha bajado á 4.17 1/2 francos.

LONDRES, 23—La baja del oro y los rumores de estar casi arreglada nuestra cuestion con Chile, ha influido poderosamente en las cotizaciones de los valores argentinos en la primera rueda de hoy del *Stock Exchange*. Al abrir dicha rueda no había vendedores del *Funding Loan* á menos de 83 y 75 los *Morgan*. Las cédulas tambien estuvieron firmes cotizándose á 30 las nacionales A, á 28 las E y á 6 las provinciales.

AMBERES, 23—El mercado de lanas estuvo hoy algo más animado, pero sin que segun creencia general sea un síntoma de reaccion favorable. Las de peine tipo B se cotizaron á 4.17 1/2 francos, á entregar á francos 4.20 para primer término y 4.22 1/2 para segundo. Las súcias de 36 % de rendimiento se cotizaron á francos 1.29.

ROUBAIX, 23—Continúa abatido el mercado de lanas. Las de peine tipo único se vendieron á francos 4.20 á entregar y 4.25 para último término.

LONDRES, 23—Ninguna novedad. Los trigos superiores valen de 24s 9d á 2s 3d, realizándose á precios mas bajos alguno que otro cargamento por valero y clase nada más que buena. El lino sin variacion á 30s 3d. El maiz más flojo.

AMBERES, 23—Mercado de cereales sin variacion y con tendencia de baja. Son precios nominales los de 14 fr. y 14.50 El lino vale de fr. 19.75 á 20 francos.

RIO JANEIRO, 23—La carne de animales en pié del Rio de la Plata sigue cotizándose entre 600 y 620 reis el kilo con tendencia de suba por ser limitadas las existencias.

BUENOS AIRES, 24 (2 p. m.)—Oro abrió al contado, 304.

Más alto, al contado 310.
Más bajo, al contado, 303.
Cerró, al contado, 310.
Salen *Eolo* y *Golondrina*.

Entrada de frutos y Cereales

Dia 23

Por Estacion Central

8 cueros vacunos secos, 27 cueros vacunos salados, 98 atados cueros lanares, 1 atado cueros chivos, 2.286 bolsas trigo, 813 id maiz, 130 id afrecho, 43 id cebada, 25 id porotos, 218 atados paja escoba.

TRIGO

Por Estacion Central

Peñagaricano 215 bolsas, Las Cazes y Laugarou 64 id, Seoane 68 id, Helguera y Goicoechea 599 id Alvarez 150 id, S. E. Rodriguez 410 id, Arocena 204 id, Lebrero y Cª. 191 id, Armas 175 id, Duce 150 id.

MAIZ

Por Estacion Central

Garcia 56 bolsas, Hermida 50 id Alvarez 82 id. Seoane 98 id, Peñagaricano 110 id, M. Castelo 35 id. Achard 126 id, Rodriguez 80 id. Las Cazes y Laugarou 36 id, Pelaffo 40 id, Gardella hnos. 100 id.

OTROS PRODUCTOS

P. Castelo 51 atados paja escoba, 27 cueros vacunos salados, 2 atados cueros lanares, E. Armas 88 atados cueros lanares, 1 cuero chivo, Soeñora y Cª. 8 cueros vacunos, 8 atados cueros lanares; M. Castelo 136 metros paja escoba, Ramos 128 metros paja escoba, 11 bolsas porotos Achard 30 bolsas afrecho Gianari 300 bolsas afrecho, Duce 100 id.

Entradas de Ultramar

Dia 21

Liverpool, vapor inglés *Heliades*, á Williams.
Southampton, vapor inglés *Clyde*, á Humphreys.
Barcelona, patacho español *Listo*, á la órden.

Entradas de los rios y cabotaje

Dia 21

Salto, vapor nacional *Helios*, á Asiain.
Salto, vapor argentino *Cosmos*, á Berninzoni.
Asuncion, vapor argentino *Saturno*, á Christophersen.
Asuncion, vapor nacional *F. Vidiella*, á Williams.
Corumbá, vapor nacional *A. F. Braga*, á Vidal.
Paranaguá, vapor argentino *Pomona*, á Williams.

Correos

VIA FLUVIAL Y MARITIMA

Sale hoy:

Para Buenos Aires y Asuncion, vapor argentino *Saturno*.—Agencia, calle Piedras núm. 112 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 y en la sucursal marítima hasta las 4.45 p. m.

Sale mañana:

Para Rio Jáneiro, Bahia, Pernambuco, San Vicente, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool, vapor inglés *Liguria*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 211.—Correspondencia en el Correo hasta las 8.15 a.m. y en la sucursal marítima hasta las 9 p.m.

Sale el 28:

Para Buenos Aires, Rosario y Asuncion, vapor argentino *Centauro*.—Agencia, calle Piedras número 194.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 y en la sucursal marítima hasta las 4.45 p. m.

Sale el 30:

Para Hamburgo, vapor aleman *Karnak*.—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

VIA TERRESTRE

Horario que regirá en la sucursal de correos terrestres (calle Uruguay esquina Arapey) para el cierre de las balijas, desde el 15 del corriente hasta nuevo aviso:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas en los dias mártes, juéves, sábados y domingos á las 5.20 a. m.

Para la línea á Sierra todos los dias á las 7 a. m.

Para la línea á Rio Negro en los dias mártes, juéves, sábados y domingos á las 6 a. m.

Para la línea hasta Florida todos los dias á las 6 a. m.

Para el ramal á Nico Perez en los dias mártes, juéves, sábados y domingos á las 6.15 a. m.

Para el ramal hasta San Ramon todos los dias á las 6.15 a. m.

Para San José (primer tren) todos los á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y litoral á las 3 p. m.

Para la línea á San José (segundo tren) Colonia y puntos intermedios de ésta todos los dias á las 4 p. m.

Para las líneas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio en los dias lúnes, miércoles y viérnes á las 6.20 p. m.

Para el exterior, una hora antes de la fijada en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del interior servidos por contratistas: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5.30 p. m.

Para los demas puntos del interior, servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias feriados

Para Buenos Aires y litoral á las 11 a. m.

Para la línea á San José (segundo tren) Colonia y puertos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para los demás puntos, el horario que se sigue en los dias ordinarios.

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta de 10 a. m. á 12 m.

Para los puntos servidos por contratistas de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demás puntos servidos por oficiales de estafetas de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo, Abril 13 de 1896.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Autonomía y beligerancia

ACTITUD DE CANOVAS DEL CASTILLO

CONSULTA Á WEYLER

ESTINCION DE LOS REVOLUCIONARIOS

SOLO LA INDEPENDENCIA

RECONOCIMIENTO DE LA BELIGERANCIA

OTROS DATOS

MADRID, 23—La concesion de la autonomía á Cuba es el asunto que se discute ahora.

Comenzó la prensa á hablar de planteacion de las reformas votadas por las cortes en los principios de 1895 y luego pasó á ocuparse de la autonomía. Esta palabra es empleada por todos los diarios.

Sin duda por eso el presidente del Consejo de ministros se muestra vacilante despues de ser quien propuso á sus colegas el inmediata planteamiento de reformas al ministerio. Su pensamiento era no ir más allá de lo ordenado por las cortes y ahora trata de conceder á Cuba los derechos y la autoridad que significa la autonomia.

El señor Cánovas ve que los sucesos desarrollados están demasiado lejos de su idea. No se decide pues á acoger favorablemente las gestiones para que proponga á las Cortes, la ley especial que haría autónomo al pueblo de la isla, pero tampoco ha expresado la opinion absolutamente contraria y personas que frecuentan los salones de la presidencia aseguran que el primer ministro estudia el asunto, tomando informes y consultando á personas que pueden ilustrar su opinion.

Al primero á quien ha consultado Cánovas, es el general Weyler. El telegrama pedía que contestase sobre la oportunidad y conveniencia de conceder la autonomía.

El gobernador de la Isla ha respondido que su opinion era que la medida debe ser aplazada hasta después que los revolucionarios hayan sido debidamente castigados.

Lo mismo dicen algunos diarios, mientras que otros piden que se restablezca pronto la paz, ya que es posible hacerlo, sin daño para la dignidad nacional.

El castigo de los revolucionarios estará en el abandono que tendrán que hacer de sus esperanzas de independencia al aceptar la autonomía.

Parte de la prensa niega todo crédito á la noticia de que los caudillos revolucionarios están dispuestos á deponer las armas en cambio de la autonomía.

El Heraldo dice que tiene buenas razones para asegurar que han sido hasta ahora estériles todas las gestiones del presidente de los Estados Unidos para reducir á los revolucionarios mediante la oferta del gobierno autónomo, los cabecillas rechazan todo que no sea la independencia de la isla.

Apesar de la seguridad con que habla el *Heraldo*, en los círculos ministeriales se contradice parte de su version. La voz corriente en ellos es que Máximo Gomez aceptó la autonomía y los otros jefes de partidas revolucionarias están de acuerdo con él, pero Antonio Maceo la rechaza de plano y declara que luchará hasta morir por la Independencia.

Contradice esto último un telegrama el *Imparcial* recibido de su corresponsal en la Habana, segun el cual ha circulado en esa ciudad el rumor persistente de que las fuerzas de Maceo se rendirán de un momento á otro.

Si así fuese y el caudillo persistiera en su negativa, tendria que huir de la isla ó caeria en las manos de las tropas españolas.

Como el núcleo de la revolucion está hoy en las fuerzas de Maceo, de su rendicion y dispersion depende casi principalmente el arreglo definitivo de la cuestion de autonomía.

Es significativo este punto.

En la segunda parte del telegrama ya referido del general Weyler al presidente del Consejo de ministros, despues de expresar su opinion de que la autonomía no debe ser acordada sino despues de castigar á los revolucionarios, dice el capitan general: "Que espera destrozar pronto las fuerzas de Maceo."

Derrotadas y deshechas éstas podría España considerar los revolucionarios vencidos y expedito el terreno para plantear reformas mas ó menos extensas.

Del éxito de las operaciones de la guerra de Cuba en estos dias y las seguridades que obtenga del gobierno norte americano que los revolucionarios depondrán las armas depende la decision final del gobierno.

HABANA, 23—La libertad del obispo protestante Diaz ciudadano norte americano la ha acordado el general Weyler con condicion que ese sacerdote salga de la isla inmediatamente.

Ha salido el obispo Diaz para Nueva York.

WASHINGTON, 23—Varios miembros de la Comision de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes, han tenido una conferencia sobre la situacion de Cuba con uno que acaba de llegar de la Habana.

En la conferencia expuso las siguientes versiones:

Varios meses de observacion en el progreso de la revolucion han llevado á mi convencimiento que ésta sigue el sendero de la victoria, pues de hecho están en poder, sin ser molestados, de una gran parte de la isla y triunfaron en casi todas las verdaderas batallas contra los españoles.

Estos mantiénense sobre la defensiva en las ciudades y poblados, mientras que el grueso del ejército de 30.000 hombres está inmovilizado á la defensa de la trocha del Mariel á Majana.

Es difícil en las actuales condiciones vencer á la revolucion que aumenta en fuerzas y elementos.

No queda más que un mes de tiempo para vencer la revolucion antes que llegue la época de las lluvias.

Agregó el dicho caballero que toda tentativa del gobierno con los cubanos para aceptar las reformas seria inútil si los cubanos están convencidos que su situacion es inmejorable y muestran la seguridad de alcanzar la independencia.

El reconocimiento de la beligerancia permitirá á los cubanos comprar elementos bélicos y alistar expediciones.

El revolucionarios José Maceo encuéntrase en la Salud, provincia de la Habana, con 2.500 hombres.

Pedro Delgado con 300 hombres cruzó dos veces la trocha sin encontrar seria resistencia.

Los residentes cubanos dicen que Maceo sigue siendo perseguido por los españoles.

El general Weyler ha publicado una lista de varios revolucionarios á quienes declara criminales y amenaza con severas medidas.

Italia en Africa

MOVIMIENTO DE BALDISSERA

HUMBERTO Y RUDINI

LOS PRISIONEROS DE ABBI GARIMI

La guerra y los radicales

EL EMPRÉSTITO

LAS EXIJENCIAS DE MENELIK

MASSAUA, 23—El general Baldissera mueve su ejército hacia el sur con orden y método y con la rapidez que la estacion y carencia de agua y acémilas permite.

Dos batallones han recuperado esta mañana la posicion de Senafre. Allí se han establecido con el servicio necesario para evitar una sorpresa del enemigo en mayor número y esperar la llegada del grueso ejército.

Las avanzadas de la brigada Gazurelli que forman cabeza del ejército están próximas á Senafe y tan pronto como esa brigada ocupe la plaza quedará allí establecido el centro de operaciones sobre los tigrinos. Estos han concentrado sus fuerzas en Debra Damo poblacion situada en el camino de Senafe á Adigrat, de modo que así hanse interpuesto entre el ejército de operaciones y la plaza sitiada.

Desde Debra Damo destacan los rases sus avanzadas por toda la region del Agame para impedir la comunicacion de las tropas que avanzan con la guarnicion de Adigrat.

El general Mazza con dos divisiones bajo sus órdenes se encuentra á cuatro etapas de Adigrat, segun las instrucciones del general en jefe operara simultaneamente con la brigada de Senafe para atacar al enemigo con la ventaja de poder flanquearlo.

Las fuerzas que tiene el general Baldissera bajo sus órdenes en las operaciones y en las guarniciones se componen de 1300 oficiales, 30.000 soldados blancos y 10.000 indígenas.

Con este ejército tiene Baldissera confianza de triunfar de los tigrinos y libertar á Adigrat tanto por la superioridad de táctica, disciplina y armamento, como porque llevando la ofensiva es dueño de escoger el momento apropiado para el combate.

ROMA, 23—El rey Humberto tuvo hoy una larga conferencia con el presidente del Consejo y con el ministro de Guerra.

El marqués di Rudini dióle cuenta de la manera como han fracasado las negociaciones de paz con Menelik y de los documentos que presentará al Parlamento el 26 en la sesion de apertura para explicar la situacion y pedir la autorizacion para continuar la guerra.

Entre esos documentos están las copias de las cartas del Negus que Baldissera restituyóle y que referíanse á las condiciones de Italia para la Paz.

Allí está probado que Menelik pretendia que las tropas italianas se retiraran á Massaua antes de entrar en discusion sobre la entrega de los prisioneros que tiene en su poder. Tambien consta en esas cartas que el negus exigia como condicion precisa que se le reconociera el derecho de tratar directamente con los paises europeos en todas sus relaciones con ellos.

El general Ricotti dió al rey minuciosas explicaciones de su plan de campaña y las necesidades de esta con las condiciones de rapidez y seguridad que la situacion requiere. S. M. aprobó los proyectos é informes de los ministros.

ROMA, 23—El doctor Zarich del ejército italiano, prisionero en el campamento de Menelik, escribé á un amigo á Roma dándole cuenta de su marcha de Adua al Sur y de su existencia entre los abisinios. Dice que los médicos prisioneros son bien tratados por Menelik que guárdales especiales consideraciones, invitándoles con frecuencia á su mesa.

Los demás oficiales reciben muy mal trato y á los soldados impónenseles grandes privaciones y trabajos muy rudos.

La carta de Zarich confirma que el coronel Albertoni intentó suicidarse y que Menelik estableció cerca de su persona un servicio especial de vigilancia para impedir que lleve á cabo esos propósitos.

MASSAUA, 23—Segun las noticias que acaban de dar algunos indígenas venidos del campamento de Menelik, sábese que el mayor Gamezza prisionero del negus, está en una condicion que causa dolor á todos sus compañeros de cautiverio. Oblígasele á estar constantemente desnudo y hacer los mas bajos servicios.

Esta saña contra el infortunado y valiente militar proviene á todas luces de que los actos suyos con la altivez que lo caracteriza han irritado á los jefes abisinios y héchoIes buscar tan cruel venganza.

ROMA, 23—La prensa de la oposicion aunque aprueba la resolucion del ministerio para continuar la guerra en Africa, sigue atacándolo con violencia porque segun ella ha expuesto á Italia á ser humillada por un rey africano con la detencion de Salsa y la exigencia que le devuelvan sus cartas.

El clamor por la guerra en la mayor parte de los diarios es persistente y apenas calman las noticias de que el ejército del general Baldissera avanza resueltamente sobre el enemigo. Algunos piden en el acto se envíen mas tropas á Massaua para que la campaña pueda ser llevada á cabo con prisa y sin dificultades.

ROMA, 23—El diputado Felice Cavallotti ha citado hoy á varios de sus colegas á una reunion para ponerse de acuerdo sobre los asuntos de Africa.

Aunque Cavallotti ha apoyado el Gabinete Di Rudini desde su formacian, se cree que sus ideas abiertamente hostiles á la continuacion de la guerra, lo pondrán ahora en decidida oposicion al Gabinete.

En la reunion de esta noche débese acordar la mocion Cavallotti que sus amigos presentarán en la sesion de apertura de la cámara respecto á la cuestion africana y aunque él no ha declarado aun sus intenciones, hay indicios vehementes que la mocion será para que el ejército se retire á Massaua y allí se mantenga en la defensiva.

Indudablemente será rechazada esta proposicion con gran mayoría, pero en la discusion la actitud de Cavallotti, de Imbriani y otros diputados será ardiente y tal vez tenga serias consecuencias políticas.

ROMA, 23—La suscricion del empréstito de 140:000.000 liras para los gastos de guerra en Africa alcanzó á 1.272:000.000. En Milan suscribieronse 579 millones, en Turin 200 y en Génova 170.

NUEVA-YORK, 23—El *Nueva York Herald* publica un telegrama de Roma que dice:

Tanto el libro Verde en como las declaraciones que hará ante las Cámaras en la sesion de reapertura, Di Rudini refutará los ataques del partido de Crispi.

Los diputados Cavalloti y Sacchi tienen intencion de insistir en la responsabilidad criminal del anterior gabinete en los desastres de Africa.

El tratado de paz rechazado por Menelik establecia ademas de las cláusulas ya conocidas la conclusion de un tratado de alianza ofensiva y defensiva y de comercio, la anulacion del tratado de Ucciali, la creacion del Tigré como estado neutral bajo el gobierno del Ras Makonnen, y el establecimiento de los límites italianos á lo largo del rio Mareb.

Menelik rechazó estas condiciones insistiendo en apoyar á Mangassia, cuyo ódio contra Italia es conocido por el virrey del Tigré.

El mayor Salsa continúa detenido en el campamento del Negus.

Las cámaras resolverán probablemente la continuacion de la guerra contra Abisinia.

La caida del gabinete Bourgeois

EN LA CAMARA DE DIPUTADOS

EN EL ELISEO

MANIFIESTO SOCIALISTA

PARIS, 23—Tuvo lugar la sesion de reapertura de la Cámara de Diputados, que se esperaba con agitacion, á causa de la censura al ministerio votada el martes por el Senado.

Casi todos los diputados estaban presentes, y las tribunas del público llenas.

Se notaban muy sobrexcitados los ánimos desde antes de la sesion.

El presidente Brisson la abrió con breves frases, y concedió luego la palabra á Mr. Leon Bourgeois, que ocupaba la tribuna ministerial, con todos sus colegas.

El presidente del consejo pasó á la tribuna y en breves palabras explicó la decision de los ministros de presentar su renuncia colectiva.

Dijo que negaba al senado el derecho de exclusion que quiere arrogarse de interpretar la constitucion y ordenar la manera como debe ser cumplida, pero hecha esta salvedad como declaracion de la independencia de los poderes públicos, el gabinete quería presentar su renuncia para que la isla de Madagascar no quedase privada de los recursos que necesita su administracion.

Apenas concluyó de hablar Bourgeois se produjo un gran murmullo en la Cámara. De la izquierda partian los gritos: ¡Abajo el Senado! y otros más hostiles y ofensivos para la Cámara Alta mientras que la derecha y el centro aplaudian al presidente. Brison pudo á duras penas restablecer el órden y siguió el debate acalorado, lleno de interrupciones sobre la situacion creada por la renuncia de los ministros.

El señor Louis Ricard, ministro de Justicia dimisionario, presentó una órden del dia en que afirma la supremacía del sufragio universal y reconoce la necesidad de adoptar una política de reformas democráticas que satisfagan plenamente á la soberanía del pueblo.

Esta órden fué aprobada por 258 votos contra ninguno, pues 318 diputados que no la aprobaron se abstuvieron de votar.

Cuando se conoció el escrutinio la izquierda, la extrema izquierda y parte del centro aplaudieron y otra vez se dejaron oir los gritos de ¡abajo el Senado! en medio de una gran agitacion. El presidente declaró suspendidas las sesiones de la Cámara hasta el mártes próximo.

PARIS, 23—Despues de anunciar á la Cámara su resolucion de renunciar, Burgeois se dirigió acompañado de los otros ministros al palacio del Eliseo y presentó al presidente Faure la dimision colectiva.

El presidente la aceptó expresando á los ministros su gratitud por el concurso que le habian prestado en el gobierno del país.

En la noche hizo llamar el presidente Faure á los presidente del Senado y la Cámara, y les pidió su opinion sobre la formacion del nuevo ministerio.

Despues recibió varios otros personajes políticos con objeto de tomar la misma clase de informes.

Aun no ha hecho conocer el presidente sus propósitos, pero no sería extraño que pensara en formar un gabinete mixto, presidido por un senador moderado y contara en su seno algunos diputados de la izquierda.

PARIS, 23—Los comentarios de la prensa sobre la crisis ministerial son casi los mismos de ayer.

Los diarios republicanos moderados y monarquistas atacan al gobierno caido y los radicales le reprochan el no haber resistido hasta el último al Senado.

Se dice en los círculos políticos que es cosa segura que Mr. Bourgeois presentó ayer al presidente de la República un proyecto de ley de revision de la Constitucion, reformatorio del Senado de modo absoluto y que Faure se negó á refrendarlo, lo que decidió la renuncia de los ministros.

PARIS, 23—Hoy fué lanzado á la publicidad por los socialistas de la cámara un manifiesto que ataca al senado y en que se hace ver la necesidad de que esta cámara desaparezca y se invita al pueblo á votar en las elecciones del 5 de Junio conforme al programa socialista para tener en el parlamento un grupo fuerte de guardianes de las libertades públicas.

PARIS, 23—En los alrededores de la Cámara de diputados encuéntrase una enorme multitud del pueblo.

Despues de abierta la sesion el señor Bourgeois leyó una declaracion que recordaba las circunstancias que habian acompañado á la votacion de los créditos para Madagascar cuya sancion ha sido negada por el senado imposibilitando al gobierno hacer frente á los gastos de aquella colonia.

Cualquiera que hayan sido los motivos, concluyó Bourgeois, que puedan haber inducido el Senado á adoptar esta actitud, el gabinete opina que el patriolismo ordena imperiosamente que todo se subordine á la dignidad y seguridad nacional, sin tener cuenta de razones de política interna que podrían pesar sobre esta cuestion.

El gabinete ha resuelto ceder el campo á otro ministerio aunque tenga presente sus deberes respecto á la cámara de diputados y á la nacion republicana.

La insurreccion de los matabeles

SIN NOTICIAS

ENVIO DE REFUERZOS

CAPETOWN, 23—No hay la menor noticia de Buluwayo porque la línea telegráfica que comunicaba con esa plaza, ha sido cortada por los matabeles.

Esto inspira aquí las mas vivas inquietudes, pues témese que los rebeldes hayan interrumpido las comunicaciones para atacar la guarnicion de Buluwayo y que esta no puede pedir auxilios.

CAPETOWN, 23—Los matabeles cortaron las líneas telegráficas al Sud y al Este de Buluwayo.

En vista de la gravedad de la situacion de Buluwayo empieza á reinar ansiedad en esta.

Desde Mangewee punto mas cercano han sido cortadas las líneas telegráficas. Envióse un escuadron armado para reparar el daño.

Espérase que la interrupcion sea debida á un accidente ó á obra de pequeñas bandas aisladas de sublevados.

LONDRES, 23—El destacamento de cazadores del rey en Dover y cazadores irlandeses en Brighton, han recibido órden de estar listos para salir inmediatamente para Africa del Sud.

Conflicto anglo-venezolano

LONDRES, 23—El secretario parlamentario de Relaciones contestando á una pregunta hoy en la Cámara de los Comunes dijo que las negociaciones con el gobierno de la Union respecto al litigio con Venezuela seguian su curso pero no creia conveniente hacer declaracion respecto á las mismas hasta que no estuvieran concluidas.

De Alemania

BERLIN, 23—La *National Zeitung* publica una noticia de sensacion. Dice que el emperador se opone á la reforma del código penal militar proyectada por el general Bronsart Von Schellendorf ministro de guerra con la aprobacion del Canciller del imperio y agrega que con motivo de esa oposicion la probable renuncia de la cartera del ministro de la guerra y tal vez hasta el mismo príncipe de Hohenlohe.

BERLIN, 23—Hay gran animosidad contra el rector Ahlwardt entre los que fueron sus mas ardientes amigos y partidarios que han sabido que el rector se dejó regalar doscientas libras esterlinas por cierta asociacion y le exigen ahora la renuncia de su puesto.

KIEL, 23—Hoy salió de este puerto para las costas de Noruega la escuadra de evoluciones.

Va en viaje de instruccion y estará ausente durante un mes.

El Czar y Fernando de Bulgaria

LONDRES, 24—El *Daily News* publica un telegrama de San Petersburgo que da cuenta de los discursos entre el Czar y el príncipe de Bulgaria en la recepcion de este. El Czar dijo: "no deseo imponer mi voluntad á los Búlgaros, espero que reconocerán que Rusia es la directora histórica de los pueblos eslavos". Fernando contestó con un tono sincero: "Con placer reconocemos y puede estar seguro que nuestros actos lo probaran."

Exequias de Tricoupis

ATENAS, 23—Hoy llegaron de esta los restos de Tricoupis muerto en Francia.

Toda la ciudad está de duelo en homenaje y memoria del notable hombre de estado.

El templo en que se celebraron los funerales estaba enteramente enlutado interior y exteriormente.

Asistieron á los funerales, que fueron imponentes, los reyes y príncipes y cuantas personas pudieron caber en el templo.

Mas de 50 mil almas presenciaron la conduccion de los restos al cementerio.

Fiestas de Shakespeare

STRATFORD ON AVON, 23—Hoy es el último dia de fiestas en honor de Shakespeare.

Las calles están decoradas de banderas inglesas y norte-americanas y llenas de forasteros.

A las 11 y 20 a. m. llegó el ministro de los Estados Unidos Mr. Bayard acompañado de su señora é hijas.

La Iglesia estaba de gente para asistir á la imponente ceremonia religiosa.

El ministro en un largo y literario discurso habló de la importancia que tenia la ceremonia pues constituia un nuevo lazo de armonia y union entre el pueblo inglés y el americano.

Habló luego el vicario de Stratfordon Avon contestando al embajador, el cual en nombre de su patria corrió la cortina que cubria la ventana de la habitacion principal de la casa de Shakespeare y descubrió la lápida que dedican los Estados Unidos á la memoria del gran poeta.

Sufragio universal en Austria

VIENA, 23—Hoy negóse la cámara baja á admitir la discusion de un proyecto de ley que establece el sufragio universal.

Contra el Sultan

LONDRES, 24—*El Times* publica la noticia de que seis embajadores de las grandes potencias se han quejado á la puerta de la situacion creada en Zeitun por el nombramiento de un gobernador musulman contra el estipulado pacto de capitulacion de esa plaza.

Monumento de Mozart

LONDRES, 23—Un telegrama de Viena comunica que el emperador inauguró ayer el monumento de Mozart en la plaza del Gran Duque Albrecht. Asistieron los archiduques y las diputaciones de las sociedades literarias, musicales y artísticas de Viena.

Chile

LA SITUACION ECONÓMICA

CONVOCATORIA DEL CONGRESO

OTRAS NOTICIAS

SANTIAGO DE CHILE, 23—El consejo de Estado en su reunion de hoy acordó que las extraordinarias del congreso que empezarán el dia 27 del corriente, se destinen á tratar los siguientes asuntos:

La reorganizacion de correos y telégrafos.

Modificacion de los límites de algunas municipalidades.

La contratacion de empréstitos.

Aprobacion de cuentas municipales.

Reformas en el reglamento consular.

Contrato de colonizacion con Cárlos Calson y otro que concede tierras á los colonos establecidos en el Neuquen y que regresan al país.

Penalidad de la embriaguez.

Autorizacion para la enajenacion actual del edificio del Liceo de Talca y la inversion del producto en la construccion de uno nuevo.

Autorizacion para la venta de un terreno destinado al Liceo de Antofagasta y la inversion del producto en iniciar el trabajo de uno nuevo.

Proyecto de disminucion de gastos consultados en el presupuesto de 1896.

Reforma del artículo 28 de la constitucion política del estado.

El mismo consejo conmutó en 20 años y presidio perpétuo respectivamente á los reos condenados ó muerte José Luis Acosta y Ernesto Ortiz Bezonilla.

Ordenóse la creacion de tres nuevos cuerpos de ingenieros militares. Anoche reuniéronse los comites del patido liberal y conservador, acordándose definitivamente establecer una alianza entre ambos partidos con objeto de apoyar la candidatura presidencial del señor Errazuriz.

El Ministro de Hacienda provocará una reunion de las Comisiones de Hacienda de ambas Cámaras á fin de tomar algunos acuerdos relativas á mejorar la situacion financiera.

Los corredores de comercio y las demas personas que tienen negocios bancarios celebrarán próximamente un meeting para pedir al gobierno medidas económicas, pues la situacion ha tomado un giro poco halagüeño, tanto mas con la liquidacion inesperada del Banco Comercial de Chile.

El general Körner hará otro viaje de inspeccion á las zonas australes. Después irá al Norte á estudiar las fortificaciones militares de Tarapacá.

El gobernador de Magallanes ha pasado un interesante informe al gobierno sobre la Tierra de Fuego y sus naturales.

Propone medios fáciles para civilizarlos, aprovechándolos en trabajos útiles para el comercio y la industria.

Dícese en los círculos políticos que el gobierno encuentra cierta oposicion para el nombramiento de Isidoro Errázuriz de ministro en la República Argentina.

—Cambio 17 1/4.

VALPARAISO, 23—En las cartas de un militar aleman publicadas en *La Union* elogia la asombrosa actividad de la República Argentina en la formacion de su ejército y escuadra, cuya organizacion militar será luego de primer órden.

Dice que la Argentina moviliza hoy 35.000 hombres con la misma facilidad que Chile doce mil.

En seguida hace ver que en Chile nada se hace para la defensa del país en prevision de estallar un conflicto.

Hace tres dias que se sienten leves temblores.

SANTIAGO, 23—Con motivo de que hoy era el cumpleaños del presidente, éste recibió la visita de los altos funcionarios y del cuerpo diplomáticos. Uno de los visitantes le preguntó respecto á los límites con Argentina. El presidente manifestó que esperaba tranquilo un resultado satisfactorio.

El ministro de hacienda convocará mañana á la Comision de Hacienda de las Cámaras á una reunion para tratar de la aflictiva situacion económica que atravisa el país.

Del Perú

LIMA, 23—El presidente recibió en audiencia pública al nuevo ministro chino y privadamente al príncipe de Saboya y al comandante del *Cristóforo Colombo*.

Los indios mohos de la provincia de Guancané en el departamento de Puno se han sublevado porque se les cobraba un impuesto ilegal.

El prefecto de Puno ha mandado gendarmes á someterlos.

LIMA, 23—Toda la prensa excepto el órgano oficioso, censura el arresto del director de *La Opinion Nacional*.

—Hoy verificóse la solemne recepcion del ministro chino Yang Yung.

El presidente recibió al príncipe Luis de Saboya y comandante del crucero italiano *Cristóforo Colombo*.

Del Brasil

RIO DE JANEIRO, 23—Reanudáronse las gestiones referentes á las diferencias internacionales con Italia.

El ministro de Relaciones italiano aceptó la modificacion de la cláusula 5.ª haciendo elogios á la sinceridad con que ha manejado la negociacion con el ministro Carvalho.

Cambiáronse telegramas con la cancillería inglesa á propósito de la cuestion de la isla de Trinidad.

Espérase que sea devuelta la isla por la mediacion de Portugal.

Varias noticias

ROMA, 22—Esta tarde tuvo lugar el banquete del congreso de periodistas que fué en extremo brillante.

Además de los miembros del congreso asistió el príncipe Ruspoli, síndico de esta capital.

El primer brindis lo pronunció el señor Bonfodini, presidente del Congreso, y fué dedicado á la libertad de la prensa. El príncipe Ruspoli brindó por el progreso. El señor Vassallo por Trieste y el señor Raimondi por Niza, indicando que ambos consideraban estas dos ciudades como italianas.

Tambien hablaron los señores Chiesa y Arnoldo.

ROMA, 23—Hoy ha fallecido el senador Giambattesta Ruggeri de la Torre: notable político lombardo.

ROMA, 23—Hoy se corrió el derby real, ganando el caballo Goldoni de la caballeriza Rook.

PALERMO, 23—Ha sido arrestado el consejero municipal Sparacio, acusado por haber mandado asesinar á Giudise Blantia.

ROMA, 23—Hoy se ha inaugurado en Anagui el busto de Ruggero Bonghi, erigido allí en memoria de la fundacion del convento y escuela debida á él.

Asistió el señor Galiberti sub-secretario de instruccion pública en reemplazo del ministro.

GENOVA, 23—El 26 del presente será lanzado al agua en los artilleros de la Spezia el acorazado Cárlos Alberto.

LONDRES, 23—Comunican de Budapest que carecen de fundamento las sospechas de que la muerte del baron Hirsch no hubiera sido natural.

Fué comprobado por la autopsia que falleció á consecuencia de un ataque de apoplegia.

PARIS, 23—Hoy tuvo lugar el enlace de la princesa Margarita de Orleans, hija del duque de Chartres, con el mayor francés príncipe Patricio de Mac Machon, duque de Magenta, hijo del mariscal de Francia.

NUEVA YORK, 23—El capitan O Brien, jefe de la policía secreta, envió en calidad de detenido al departamento de policía á Mr. Alfred Cape Erstrohile, gerente de la Koaring Creek Companny, acusado de apoderarse de 70.000 dollars de los fondos de la compañía.

Noticias comerciales

RIO, 23—Cambio sobre Lóndres 9 7/16 á 90 dias vista.

De última hora

Entre turcos y cristianos

ATENAS, 24—Comunican que en Episcopi (isla de Creta) tuvo lugar un sangriento combate entre cristianos y turcos. Resultaron 50 muertos.

La crisis ministerial francesa

PARIS, 24—El Presidente Faure consultó con los señores Brisson y Loubet sobre la cuestion de formacion de un nuevo gabinete en el cual intrvendrian los señores Brisson, Peitral y Sarrien.

La situacion encuéntrase gravisima y de una solucion difícil.

Los radicales quieren exigir la revision de la Contistucion.

Los moderados preven la disolucion de las Cámaras.

Los Ingleses en Africa

LONDRES, 24—Está desmentida oficialmente la noticia de que el gobierno ingles tenía la intencion de mandar nuevas tropas al Africa del Sud.

La guerra en Cuba

(POR VÍA DE BUENOS AIRES)

HABANA, 23—(Fechado á las 11.06 y recibido á las 11.23 de la noche).

En el pueblo de Calabaza á seis kilómetros de Santiago de las Vegas, partido de Bejucal, (Habana) ha sido batido el enemigo, causándoles las tropas grandes bajas y tomando prisioneros.

A inmediaciones de la Ciénaga de Zapata el teniente coronel Antonio Escudero Rosal con fuerzas del regimiento expedicionario de San Fernando núm. 11 ha dispersado á los insurrectos, persiguiéndoles sin descanso.

Crece la desmoralizacion en las filas del enemigo.

Las noticias que se reciben del campo confirman ese estado.

Aumentan las presentaciones, mostrándose clemente y benévolo al general Weyler.

La salud de las tropas es inmejorable.

Parece que escasean las municiones á los rebeldes.—*Orts.*

NOTICIAS ARGENTINAS

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Los Krupp—Oficina de Geodesia—El Intendente de Guerra destituido—Arreglo de la cuestion de límites—Reparaciones en el Arsenal de Zárate—Otras noticias.

BUENOS AIRES, 21—Informes recibidos de Alemania en el ministerio de Guerra dan la seguridad de que del 25 al 28 de Mayo estarán en Buenos Aires doce de las treinta baterias de campaña contratadas con la casa Krupp con la intervencion del general Domingo Viejobueno.

Sábese tambien por comunicaciones de Europa que el coronel Pablo Richieri, director titular del arsenal de guerra llegará aquí el mes de Junio y el teniente coronel Arturo Orzabal, jefe del regimiento de ingenieros, en Noviembre.

—En el acuerdo de ministros se dictó ayer un extenso decreto creando una oficina nacional de Geodesia que dependerá del ministerio de Justicia, culto é Instruccion Pública.

—Sábese ya que el Inspector General de la intendencia de Guerra, Miguel Guiraldes, que hallábase en Curumalan, recibió órden de bajar á Buenos Aires y llegado ayer ha sido destituido por la superioridad.

—La cuestion límites con Chile está resuelta.

El gabinete reunióse ayer en acuerdo, que duró cuatro horas.

Las bases del arreglo fueron expuestas detenidamente por el doctor Alcorta y examinadas en todos sus detalles por los ministros de estado, exponiéndo estos la opinion y haciendo sus observaciones al respecto.

El doctor Quirno Costa, por su parte conferenció tambien ayer con Moria Vicuña representante de Chile.

El gabinete volverá á reunirse hoy, para continuar el acuerdo de ayer, y en esta reunion prestará el gobierno argentino su aprobacion á las bases definitivas que se han estado tramitando.

—El mayor Gerardo Avanzadi, de la seccion técnica de estado mayor ha sido reconocido como ingeniero militar en virtud de haber cursado el plan de estudios en la facultad científica.

—En el acuerdo del gabinete ha sido autorizado el ministerio de Guerra y Marina para mandar ejecutar por la empresa del ferrocarril á Buenos Aires y Rosario, los trabajos de renovacion y reparacion de vias y cambios de arsenal á Zárate de acuerdo con el presupuesto y plano presentado por aquella compañía.

—El estado sanitario sin novedad.

—Tiempo bueno.—*El corresponsal.*

El arreglo con Chile—Todo solucionado—Las últimas formalidades—Los movilizados—El Congreso—Exposicion viticola italiana—Colon.

BUENOS AIRES, 24—La gran noticia del dia la constituye el arreglo definitivo de la cuestion de límites con Chile, que hoy mismo, despues del acuerdo del gabinete de esta tarde, será comunicada oficialmente al gobierno chileno.

Despues que haya aceptado las bases el gobierno dará instrucciones á Quirno Costa para terminar las formalidades de arreglo con Morla Vicuña que está enterado por su gobierno de todo lo relativo á este asunto.

Respecto del texto de las bases no se sabe á punto fijo cuales sean, pues se reservan cuidadosamente en las esferas oficiales.

Solo se sabe que comprenden la Puna de Atacama, el hito de San Francisco y los valles del sur.

Otro punto comprenden y es la declaracion de que los tratados vigentes quedan inconmovibles.

Roca, Pellegrini, Mitre é Irigoyen que conocen minuciosamente el asunto las declaran muy buenas para resolver el litigio en formas decorosa para ambos pueblos. Así es que todo temor de guerra ha desaparecido por el momento.

Aunque todavía no se tienen datos exactos sobre el número de ciudadanos de 20 años movilizados en los campamentos, se aprecia el total en mas de 27.000.

—Están citados para mañana los diputados á fin de celebrar su primera sesion preparatoria.

El domingo se inaugurará soleemnemente en el Pabellon Argentino la Exposicion Vinícola Italiana. Promete revestir grandes proporciones. En representacion del gobierno asistirá el ministro del Interior.

Tiempo caluroso.

Agencia Havas

«La Prensa» y la cuestion de limites—El juicio de «The Times of Argentina»—La Opera—El acuerdo de hoy Los movilizados—Fiestas de Saint Cloud—Otros datos.

BUENOS AIRES, 24—*La Prensa* dice que el nuevo arreglo para la demarcacioa de límites debe discutirse en el Congreso, pero la opinion de los Ministros sobre este punto está dividida.

Pide que el gobierno abandone el mutismo para calmar la ansiedad pública.

—El señor Ruggeroni, director del *Times*, presentóse con el abogado Vatteone al Juzgado del Crimen al juicio de conciliacion á que llamósele para evitarle el juicio por calumnia é injuria al Poder Ejecutivo. Ruggeroni negóse nuevamente á dar explicaciones.

Enseguida empezó la demanda y Ruggeroni contestó promoviendo excepcion de la falta de personeria del Fiscal para demandarle en nombre del gobierno.

El asunto será largo.

—El general Winter declaró que la salud de la brigada de 20 años de la provincia de Buenos Aires es excelente. Solo hay 2 enfermos leves, pero el servicio de sanidad es muy deficiente.

En todos los campamentos el espíritu de los soldados es excelente.

—Mañana está convocada la Cámara de Diputados en sesion preparatoria.

—La funcion inaugural por la Compañía Ferrari en el teatro la Opera será el domingo con "Otello", por la Pini y Tamagno.

—De Tucuman enviaránse á cumplir un castigo de dos años en un cuerpo de línea, 70 infractores al enrolamiento. La mayoría son peones de ingenios que estuvieron cuatro meses internados en los bosques cortando leña, ignorando la obligacion.

—El gabinete volverá á reunirse hoy para continuar el acuerdo de ayer sobre la cuestion de límites. En esta reunion dícese que el gobierno argentino prestará su aprobacion á las bases definitivas que estuviéronse tramitando.

—Aunque no tiénese los datos exactos, aprécianse en 27.000 ciudadanos los movilizados de la clase de 20 años.

—Anoche circuló un boletin apócrifo con noticias de un combate imaginario ocurrido en Africa y titulándose *Della Tribuna Italiana*.

—Las fiestas de Saint Cloud están concurridísimas con motivo de la presentacion de los loros domésticos amaestrados por el señor Boneuve.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solis—Empresa C. Ciacchi—Gran Compañía de óperas y operetas de la ciudad de Roma de Rafael Tomba.—Maestro concertador y director de orquesta: Señor Oresto Lambiase.

Hoy viernes 24 de Abril, 2.ª funcion de la temporada—1. Primer acto de la ópera cómico-fantástica, titulada: CRISPINO E LA COMARE; 2. Primera representacion de la ópera en 2 actos, titulada: I PAGLIACCI.

Precios—Palcos bajos y balcones, sin entrada, $ 5.00; Id altos, id id, 3.00; Id de cazuela, id id, 2.00; Sillones con entrada, 1.50; Tertulias balcon, id id, 1.50; Id altas id id, 1.20; Entrada general, 0.80; Lunetas de cazuela con entrada, 0.70; Entrada á la cazuela y paraiso, 0.40. A las 8 1/2.

Teatro Cibils—Gran Compañía Schulmann—Especialidades fantásticas y japonesas.

Ultimas funciones—Hoy y todas las noches de esta semana, grandes espectáculos con programas variadísimos.

Precios populares.

Teatro San Felipe—Empresa: E. A. Rojo—Gran Compañía Lírico Dramática Española—Dirijida por el reputado artista don Enrique Ferrer.—Espectáculos por secciones.

Hoy viernes 24 de Abril, debut de la primera tiple doña Elisa Zamacois de Ferrer.

Primera seccion—FUEGO EN GUERRILLAS. **Segunda seccion**—(Estreno) EL RELOJ DE LUCERNA.

Tercera seccion—Segundo acto de la misma.

Cuarta seccion—Tercer acto de la misma.

A las 8 1/2.

Gran Establecimiento Balneario—2 Piedras núm. 2.—Precios reducidos.

Baños de pileta, de inmersion, dulces, salados, etc.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Isidro Aguerre, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 7 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* actuario. 1074-my.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Romero García, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 28 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 982-ab.30

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de doña Margarita Anselmi de Siri, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por otro concepto con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Marzo 21 de 1896.—*Justo P. Linares,* escribano público. 951-ab.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Olivera, ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Gorgonio Platero y doña Carolina Bustillos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 991-jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Brandes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 1.º de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 1031-my.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges don Agustin Mora y doña Magdalena Rufino, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por cualquier otro concepto con derecho á los bienes sucesorios para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 11 de 1896.—*Justo P. Linares,* escribano público. 1169-ab.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público y al comercio que por auto dictado con fecha de ayer, doña Eugenia von Rackewitz, viuda de don Cárlos Brandes, ha sido autorizada para la continuacion de los negocios comerciales de la firma C. Brandes y Ca., representada por su hijo don Cárlos Brandes.—Montevideo, Abril 14 de 1896.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 1172-my.14

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 21 del corriente han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza señores Emilio Molinari y Ca., y en su consecuencia, se está procediendo con arreglo á la ley de la materia. Queda enteramente prohibido hacer pagos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, previniéndose á los que tengan pertenencias de aquellos, lo denuncien al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Abril 23 de 1896.—*Benjamin Pereira,* actuario. 1273-my.6

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 17 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Santiago F. Folle, y en su consecuencia se está procediendo con arreglo á la ley de la materia.—Queda enteramente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren.—Se previene á las personas que tengan pertenencias del fallido, lo denuncien bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Abril 20 de 1896.—*Benjamin Pereira,* actuario. 1252-my.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Sarâchaga, encargado interinamente del de 2.º, por licencia del titular doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo E. di Lorenzo, para que dentro del término de noventa dias comparezca ya sea por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos que le han iniciado los señores Talice Hnos., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Benjamin Pereira,* actuario. 1072-my.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, á cargo interinamente del de segundo por licencia concedida al doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Basañez por el término de noventa dias para que por sí ó por apoderado en forma comparezca á estar á derecho en el juicio que le sigue don Andrés Carassale por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 1.º de 1896.—*Benjamin Pereira,* actuario. 1071-my.6

Juzgado L. Departamental

DE SORIANO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Juan Pedro Ramirez, se hace saber: Que habiendo sido declarada abierta la sucesion de doña *Florencia Diaz* se cita á las personas que bajo cualquier título se consideren con derecho á ella á fin de que dentro del término de sesenta dias, que empezará á correr desde la primera publicacion del presente, concurran ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 18 de 1895. —*Bernardino Chans,* escribano. 1215-jn.17

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que á contar desde el 1.º de Mayo próximo inclusive empezará á regir en las Aduanas de la República la tarifa de avalúos de importacion y exportacion, debiendo por consecuencia tomarse como base para las declaraciones en los permisos.

Montevideo, Abril 17 de 1896.

1211-my.1 *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En estas disposiciones están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Marzo 30 de 1896.

1016-ab.30 *La Direccion.*

Direccion G. de Impuestos Directos

Se previene á los señores importadores, mayoristas y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, así como á los particulares que efectúen cualquiera elaboracion de esa especie para la venta, que dentro del término de diez dias, á contar de la fecha, deberán proceder á registrar su firma, marca de fábrica y domicilio en esta Direccion de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la ley de 11 de Enero de 1896 y sus disposiciones reglamentarias.

Montevideo, Abril 11 de 1896.

Juan da Costa,
Jefe del Control.

V.º B.º—*Felippone.* ab.24

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de **Patentes de Giro**, que el dia 21 del corriente empezará la revisacion de dicho impuesto, haciéndose efectivas desde esa fecha las multas que la ley impone por su artículo 17.º á los que no hubiesen satisfecho su respectiva patente.

Montevideo, Abril 13 de 1896.

José C. Nava.

V.º B.º—*Felippone.* ab.21

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 20 de 1896.

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la cátedra de Agricultura y Zootecnia del Internato Normal de Varones, fijándose para la presentacion de las solicitudes de los aspirantes hasta el 30 del corriente á las 4 p. m.

ab.30 *El secretario general.*

Montevideo Abril 18 de 1896.

Se llama á propuestas para la construccion del siguiente mobiliario:

1000 bancas para dos alumnos.
100 bancas finales id. id.
30 pupitres con tarimas.
30 armarios-bibliotecas.
50 pizarrones con caballete.

Los modelos así como el pliego de condiciones se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.

Las propuestas pueden hacerse por el total ó por parte del mobiliario en el papel sellado correspondiente y se abrirán en esta oficina el 15 de Mayo próximo á las 4 de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas, si no las juzga convenientes.

my.15 *El secretario general.*

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Cándido Abal y Hno., domiciliados en la Avenida General Rondeau núms. 292 y 294 A, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan los expresados señores para los siguientes artículos: Tabacos, cigarros, cigarrillos, papel para cigarrillos y todos sus similares, y cuya marca consiste en el emblema de la igualdad coronada con la denominacion de la marca: La Igualdad.

Montevideo, Abril 23 de 1896.

1264-ab.26 *Juan Chacon,* E. del D.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Direccion General del Registro Civil

Para conocimiento del público se transcribe el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil:

Artículo 16

"En los expedientes de matrimonio, los oficiales del Registro Civil no podrán exigir por costas, honorarios y publicaciones, mayor cantidad que la de diez pesos, aunque accedan á celebrar el contrato en el domicilio de los contrayentes, al que deberán, sin embargo, concurrir en los casos de matrimonio in extremis.

"Los que exhiban certificados de pobreza en forma legal, quedan exentos de todo gasto."

Resolucion de Agosto 29 de 1885

"El certificado legal de pobreza á que hace referencia el artículo 16 de la ley de Matrimonio Civil, debe expedirlo uno de los tenientes alcaldes de la seccion judicial en que deba celebrarse el matrimonio, previa la informacion legal correspondiente. Los que obtengan dicho certificado, quedan exonerados del pago del papel sellado y de los edictos por la prensa."

Se pide transcripcion á los diarios de campaña.

393-prm. *La Direccion.*

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Mathó**, de nacionalidad español, nacido en Bagur, de 37 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cámaras núm. 53, é hijo de don Pedro Mathó, español, fallecido en Bagur el 20 de Diciembre de 1852 y de doña María Engracia Puig, española, de 70 años, viuda, labores, reside en España; y doña **Elvira Puig**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 34, é hija de don Luis Puig, español, fallecido en esta ciudad el 6 de Enero de 1893 y de doña Rafaela Aneiros, argentina, de 52 años, viuda, labores, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

1191-ab.25

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 de Abril 1896, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Miguel Antonio Raña**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad español, nacido en Biduido, provincia de la Coruña, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colon núm. 61; hijo de don Manuel Raña, de nacionalidad español, de 53 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Dolores Nogueira, de nacionalidad española, de 49 años, casada, residente en España; con doña **Polonia Eguia**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad española, nacida en Saldivar, provincia de Viscaya, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 61; hija de don Antonio Eguia y de doña Juana Uria, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil

1235-ab.29

En Montevideo y el dia miércoles 22 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Emilio Worms**, de estado soltero, de 35 años, de nacionalidad francés, nacido en Helleiner, Lorena, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 462, hijo de don José Alejandro Worms, y de doña Sara Lévy, finados; con doña **Emma Pietracaprina**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones núm. 153; hija de don Agustin Pietracaprina, de nacionalidad oriental, de 48 años, de estado casado, de profesion empleado público; y de doña Desideria Dieux, de nacionalidad oriental, de 40 años, de estado casada domiciliada en la misma casa

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil

1256-my.1

En Montevideo y el dia viérnes 17 del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Felipe Martinez**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Arteijo, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Piedras núm. 64; hijo de don Pedro Felipe, de nacionalidad español, de 63 años, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Manuela Martinez, de nacionalidad española, de 50 años, residen en España; con doña **Pilar Fernandez**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad española, nacida en Barro, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Guaraní núm. 53; hija de don José Fernandez, finado, y de doña Manuela Villaverde, de nacionalidad española, de 59 años, de estado viuda, reside en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

1221-ab.27

En Montevideo y el dia juéves 16 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Natalio Derudi**, de estado soltero, de 34 años, de nacionalidad italiano, nacido en Carbonato, provincia de Como, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerrito núm. 33; hijo de don Angel Derudi, de nacionalidad italiana, de 65 años, de estado casado, de profesion labrador; y de doña Angela Galli, de nacionalidad italiana, de 64 años, residen en Italia; con doña **Catalina Galli**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad italiana, nacida en Locato, provincia de Como, de profesion sirvienta, domiciliada en la calle Maciel núm. 39; hija de don Antonio Galli, de nacionalidad italiano, de 55 años, de estado viudo, de profesion labrador, reside en Italia; y de doña Antonia Canavessi, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil

1195-ab.25

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Abril del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Nicasio Sabanez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 152, de profesion tipógrafo, hijo de don Lorenzo Sabanez, de nacionalidad oriental, fallecido en Montevideo el 29 de Agosto de 1896, y de doña Julia Alvarez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 278, de profesion labores de su sexo; y doña **Amelia Trigo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos número 152, de profesion labores de su sexo, hija de don José Trigo, de estado viudo, de nacionalidad español, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 280, de profesion carpintero y de doña Catalina Salaberry, de nacionalidad oriental, fallecida en Montevideo el 29 de Agosto de 1895.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil.

1222-ab.27

En Montevideo y en el mes de Abril de 1896, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Julio Juan Etchepare**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 189, de profesion médico; hijo de don Juan Miguel Etchepare, fallecido en Montevideo, y de doña María Othaburu, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 60 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 391, de profesion labores de su sexo; y doña **Delia Emilia Castellanos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 193, de profesion labores de su sexo; hija de don Alfredo Eustaquio Castellanos, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion abogado, y de doña Concepcion Muñoz, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil.

1220-ab.27

En Montevideo y el dia 17 del mes de Abril del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Enrique Tovogliari**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 80, de profesion empleado; hijo de don Angel Tovogliari, de nacionalidad italiano, fallecido en esta ciudad, y de doña María Speroni, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 64 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 319, de profesion labores de su sexo; y doña **Emilia Macchi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Minas núm. 319, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Macchi, de nacionalidad italiano, fallecido en Italia, y de doña Rosa Tovogliari, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil.

1210-ab.26

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Abril del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Picerno**, de 28 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle San José número 65, nacido en Balbano, provincia de Potenza, hijo legítimo de don Domingo Picerno, de 67 años, jornalero y de doña Filomena Derenzo, de 60 años, italianos, domiciliados en Italia; y doña **María Macellaro**, de 20 años, soltera, italiana, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 116, nacida en Balbano, provincia de Potenza, hija legítima de don Pascual Macellaro, de 45 años, jornalero y de doña Vicenta De Carlo, de 46 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Parga,* oficial del Estado Civil.

1208-ab.26

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Abril del año 1896, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Dajas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 89 B, de profesion empleado; hijo legítimo de don Silvano Dajas, de 48 años de edad, comerciante, y de doña Dominga Otegui, de 46 años de edad, labores de su sexo, franceses, casados, residentes en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y doña **Eulalia Camors**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 401, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Armando Camors, fallecido, y de doña Rafaela Arburúa, francesa, de 46 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 401.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil

1209-ab.26

En Montevideo, á 15 de Abril del año 1896, y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Diego Seijas**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en San Silvestre de Veiga, provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 211, de profesion empleado; hijo legítimo de don Ignacio Seijas, español, de 65 años de edad, viudo, labrador, residente en España y de doña Rosa García, fallecida; y doña **Cármen Arigon**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Bilaño, provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 193, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Arigon, de 70 años de edad, labrador, y de doña Luisa Pombo, de 50 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados, y residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil

1184-ab.21

En Montevideo, á 23 de Abril del año 1896, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fortunato Giambonini**, de estado soltero, de nacionalidad suizo, nacido en Candria, Canton de Tessino, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim número 299 A, de profesion pintor; hijo legítimo de don Antonio Giambonini y de doña Laura Morelli, fallecidos; y doña **Angela Bernasconi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 299 A, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Angel Bernasconi, fallecido, y de doña María Somazzi, suiza, de 60 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuareim número 299 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

1270-my.2

En Montevideo, á 18 de Abril del año 1896 y á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Rojas**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Madrid, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Vazquez núm. 112, de profesion marino, hijo legítimo de don Pedro Rojas, finado y de doña Josefa Gutierrez, española, de 58 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en Madrid; y doña **Cármen San Roman**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 214, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Angel San Roman, finado y de doña Teresa San Roman, de 42 años de edad, viuda, labores de su sexo y domiciliada en la calle Canelones núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil

1240-ab.29

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Alfredo Diaz**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Queguay núm. 35, hijo legítimo de don Francisco Diaz, de 45 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Josefa Fernandez, de 51 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Josefa Ambrois**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva-York núm. 55, hija legítima de don Manuel Ambrois, de 52 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, domiciliado con la proyectante, y de doña María Varela, de 42 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

1219-ab.27

En Montevideo y el dia 20 del mes de Abril del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Giordano**, de 40 años de edad, de estado viudo de Aniceta Ferretti, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Olimar número 43; hijo legítimo de don Francisco Giordano, de 69 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion sastre, domiciliado en la calle Médanos núm. 144, y de doña Cayetana Pozitano, finada; y doña **Francisca Ferretti**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 43; hija legítima de don Luis Ferretti, finado, y de doña Magdalena Degalz, de 76 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

1212-ab.29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodriguez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Mercedes núm. 228 A; hijo legítimo de don Tomás Rodriguez, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en España, y de doña Josefa Fernandez, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada; domiciliada en España; y doña **Josefa Garcia**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes núm. 224; hija legítima de don Bernardo García, de 54 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion albañil, domiciliado en España, y de doña Antonia Vila, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil.

1216-ab.30

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Abril del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Schiaffarino**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion cigarrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos núm. 142, hijo legítimo de don José Schiaffarino, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Blanca Gazzani, de 58 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Hortensia Ferrari**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 418, hija legítima de don Servando Ferrari, de 40 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de profesion militar, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 418, y de doña Juana Perrone, argentina, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil.

1193-ab.25

En Montevideo y el dia 19 del mes de Abril del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Oreste Raffo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas núm. 426, hijo legítimo de don Oreste Raffo, de nacionalidad italiano, finado y de doña Carolina Bertochi, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Teresa Giribaldo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 118, hija legítima de don Pedro Giribaldo, de nacionalidad italiano, finado y de doña Teresa Varaldo, de 62 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil.

1217-ab.30

En Montevideo y el dia 20 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Gares**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion cochero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 329; hijo natural de padres desconocidos; y doña **Isabel Perez**, de 19 años de edad, de estado soltera de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Particular núm. 20; hija legítima de don José Lisandro Perez, finado, y de doña Paula Fernandez, de 39 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile* oficial del Estado Civil.

1249-ab.30

En Montevideo y el dia 18 del mes de Abril del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Prudencio Soñora**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Villa Guadalupe, domiciliado en la calle Vazquez núm. 42, hijo legítimo de don José María Soñora, de 76 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion rentista, domiciliado en la calle Médanos núm. 243, y de doña Bernarda Perez, de nacionalidad oriental; finada; y doña **Cármen Macias**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Vazquez núm. 42, hija legítima de don Tiburcio Macias, de nacionalidad oriental, finado y de doña Josefa Lizarazo, de 46 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile,* oficial del E. Civil.

1218-ab.30

En Montevideo y el dia 22 del mes de Abril del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Servetti Larraya**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion doctor en medicina, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 552 A, hijo legítimo de don Juan Josefat Servetti, de 61 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, y de doña Inés Larraya, de 53 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliados con el proyectante; y doña **Felisa Sandobal**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera núm. 25, hija legítima de don Leandro Sandobal, de 52 años de edad, de estado ciudadano legal, de profesion militar, y de doña Felisa Fernandez, de 40 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil.

1271-my.2

En Montevideo y el dia 22 del mes de Abril del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Centrone**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Avellino, domiciliado en la calle Maldonado núm. 88; hijo legítimo de don Cárlos Centrone, de 52 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion carpintero, domiciliado en la misma casa, y de doña Mariana Calabrese, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Isabel Santore**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Constituyente núm. 88, hija legítima de don Vicente Santore, de 42 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña María Blancamano, de 41 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile,* oficial del Estado Civil.

1272-my.2

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo á 18 de Abril del año 1896, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Arigon**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de veinte y un años de edad, domiciliado en la calle de Sierra núm. 146, de profesion talabartero, hijo de don José Arigon, de nacionalidad español, de estado casado, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Sierra núm. 146, de profesion empleado y de doña María Bernandez, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Sierra 146, de profesion labores; y doña **Benita Ferrari**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Colonia, de 20 años de edad, domiciliada en la calle de Pampas núm. 141, de profesion labores, hija de don Juan Ferrari, finado y de doña María Zunino, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Pampas 141, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil.

1241-ab.29

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, y el dia 15 de Abril del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Rodriguez**, de nacionalidad español, de edad 28 años, soltero, comercio, y domiciliado en la calle Aurora núm. 18; hijo legítimo de don Juan Rodriguez, y de doña Dolores Amor, ambos españoles, fallecidos; y la señorita **Ramona Barrios**, de nacionalidad oriental, de edad 26 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en la calle Millan núm. 75; hija legítima de don Lino Barrios, oriental, fallecido y de doña Mauricia Velazco, oriental, de 56 años, viuda, labores de su sexo, y domiciliada en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.

1181-ab.24

En el Reducto de Montevideo, y el dia 11 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Buziello**, de nacionalidad italiano, de edad 27 años, soltero, carpintero, y domiciliado en la Figurita, hijo legítimo de don Nicolás Buziello, de 60 años, herrero, y de doña Josefa Spella, de 50 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle General Pagola núm. 56; y la señorita **Josefa Archiero**, de nacionalidad italiana, de edad 20 años, soltera, labores de sexo, y domiciliada en la calle Porongos núm. 16; hija legítima de don José Archiero, de 50 años, comercio, y de doña Lucia Demata, de 45 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.

1182-ab.24

En el Reducto de Montevideo y el dia 16 de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roman Beauxis**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Santa María núm. 14; hijo legítimo de don Enrique Beauxis, francés, de 45 años, jornalero, y de doña Emilia Couto, oriental, de 44 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados en la calle Nicaragua núm. 135; y la señorita **María Franchisena**, de nacionalidad francesa, de edad 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Santa María núm. 14; hija natural de doña Catalina Franchisena, francesa, de 54 años, soltera, labores de su sexo, residente en Francia, y de padre desconocido.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.

1250-ab.30

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro á 9 de Abril de 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Noria**, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincon del Cerro, de 21 años de edad, domiciliado en la seccion, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don Félix Neria, oriental, y fallecido en esta seccion, hace 10 ó 12 años, y de doña Mónica Perez oriental, 42 años, vecina, profesion labores de su sexo, y casada en segundas nupcias con don Francisco Maire, español, de 47 años, militar, vecino; y doña **Clotilde Botta**, soltera, nacionalidad oriental, de 18 años de edad, nacida en el Arroyo Seco, profesion labores, y vecina de la seccion, hija de don Bartolo Botta, de estado viudo, italiano, de 52 años de edad, profesion agricultor y domiciliado con la proyectante, y de doña Florinda Lizia, argentina, y fallecida en la seccion el 8 de Enero del año 1885.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley—*Juan Toscano* oficial del Estado Civil

1180-ab.24

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 18 del mes de Abril del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Ameneiros**, de 34 años, soltero, español, nacido en el Ferrol, de profesion comercio, domiciliado en la calle Segunda Maturana núm. 39; hijo de don Ramon Ameneiros, español, fallecido en España el dia 30 de Setiembre de 1882, y de doña Antonia Rodriguez, española, fallecida el dia 25 de Setiembre de 1895; y doña **Juana Portal**, de 20 años, soltera, oriental, nacida en Montevideo, labores de su sexo, domiciliada en la calle Segunda Maturana núm. 39; hija de don Pedro Portal, francés, de 61 años, casado, comercio, y de doña María Pohu, francesa, de 60 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en la calle Segunda Maturana núm. 80.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera,* oficial de Estado Civil.

1237-ab.29

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 19 del mes de Abril del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alvaro Acosta y Lara**, de 31 años, argentino, ciudadano legal, soltero, curial, domiciliado en la calle Queguay núm. 148, hijo de don Antonio Acosta y Lara, oriental, finado y de doña Carlota Reynoso, argentina, de 56 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Ema Raggio**, de 30 años, argentina, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 606, hija de don Victorio Raggio, argentino, casado, de 65 años, comercio y de doña Carlota Acosta y Lara, oriental, de 55 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera,* oficial de Estado Civil.

1236-ab.29

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 18 del mes de Abril del año 1896, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que ha proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Coppola**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 26 años, de profesion cigarrero, domiciliado en la calle Bequeló núm. 41 A; hijo de don José Coppola, de nacionalidad italiano, de 62 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado en Buenos Aires, República Argentina, y de doña Micaela Garilulo, de nacionalidad italiana, de 46 años, de estado casada, domiciliada en la calle Bequeló núm. 41 A; con doña **Catalina Ceppi**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Falsa Rivera núm. 7; hija de don Pedro Ceppi, de nacionalidad suizo, de 56 años, de estado casado, de profesion albañil, domiciliado con la proyectante, y de doña Anita Falco, de nacionalidad italiana, de 46 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil

1231-ab.29

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la barra de Santa Lucía y el dia 18 del mes de Abril del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Sosa**, de nacionalidad español, nacido en Fuerte Ventura, de 30 años, soltero, agricultor, domiciliado en esta seccion, é hijo de don Miguel Sosa, español, finado, y de doña María Ramos, española, finada; y doña **Angela Piaggio**, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, é hija de don Antonio Piaggio, italiano, de 42 años, viudo, agricultor, vecino de esta seccion, y de doña Toribia Medina, oriental, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Ramon Romero,* oficial del Estado Civil. 1238-ab.29

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 18 de Abril de 1896 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Mosquitos, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Aguacola núm. 26, de profesion jornalero; hijo de don Valentin Rodriguez, viudo, oriental, de 60 años, labrador, domiciliado en Mosquitos, y de doña Gregoria Caraballo, oriental, fallecida en Mosquitos el 9 de Octubre de 1893; y doña **Natividad Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Mosquitos, de 20 años de edad; domiciliada en la calle Aguacola núm. 26, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Martinez, español, fallecido en Montevideo el 20 de Marzo de 1891, y de doña Dionisia Bentancor, española, viuda, de 51 años, labores de su sexo, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falco* oficial del Estado Civil.

1211-ab.29

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Abril del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin García**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Nueva Palmira número 73 c, de profesion carpintero, hijo de don Bernardo García, de nacionalidad español, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 73 c, de profesion carpintero, y de doña Antonia Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada calle Nueva Palmira 73 c, de profesion labores; y doña **María Curvelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 20 años de edad, domiciliada en la calle de Constitucion núm. 59, de profesion labores, hija de don Domingo Curvelo, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion 59, de profesion jornalero y de doña Inés Falero, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion 59, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil.

1207-ab.26

En Montevideo, á 22 de Abril del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Rebello**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliado en la calle de Emilio Reus núm. 62, de profesion comercio, hijo de don José Rebello, finado, y de doña Vicenta Richarda, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 43 años de edad, domiciliada Emilio Reus núm. 62, de profesion labores; y doña **Victoria Monterrubio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Solís, departamento de Canelones, de 19 años de edad, domiciliada en la calle de Mal Abrigo núm. 75, de profesion labores, hija de don José M. Monterrubio, de nacionalidad argentino, de estado casado, de 46 años de edad (ausente), de profesion marino y de doña Delfina Mancebo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Mal Abrigo 75, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del E. Civil.

1268-my.2

En Montevideo, á 22 de Abril del año 1896, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Maceiras**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 127, de profesion panadero; hijo de don José Maceiras, finado, y de doña María Vazquez, finada; y doña **Mariana Pasquero**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cuneo, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 90, de profesion labores; hija de don Francisco Pasquero, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años de edad, domiciliado en la calle Independencia número 90, de profesion comercio, y de doña Angela Batallini, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Independencia núm. 90, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil.

1269-my.2

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 11 dias del mes de Abril de 1896, á las 4 y 30 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Masera** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada núm. 227, de profesion jornalero; hijo de padre desconocido, y de doña Josefa María Masera, de estado soltera, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en España; y doña **Carolina Pregliasco**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Piamonte, de 23 años de edad, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan B. Pregliasco, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion labrador, y de doña María Grasco, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 53 años de edad, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores propias de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena,* oficial del Estado Civil.

1161-ab.23

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á dieciocho de Abril del año de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Muñiz**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 26 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion mecánico, hijo de don Nicolás Muñiz, de nacionalidad español, fallecido el dia 9 de Febrero del año 1883, en Buenos Aires y de doña Antonia Vecino, de estado viuda, de nacionalidad española, de 49 años de edad, reside en Buenos Aires, de profesion labores propias de su sexo y doña **Teresa Pernigotti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Alesandria, de 18 años de edad, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Vicente Pernigotti, de estado casado, de 47 años de edad, de profesion comercio, y de doña Carolina Fossa, de estado casada, de 47 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Justo Tuduri y Maciel,* oficial del Estado Civil. 1258-my.1

En el Peñarol, á 16 de Abril del año 1896, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Percy Sedgfield**, de estado soltero, de nacionalidad inglés, nacido en el pueblo de Poole, de 27 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion ingeniero mecánico, hijo de don Enrique Brougham Sedgfield, de estado casado, de 65 años de edad, de profesion empleado, y de doña Ana Mountain Wilkinson, de estado casada, de 55 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos de nacionalidad inglesa y residentes en Inglaterra; y doña **Catalina María Woosey**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 22 años de edad, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Daniel Woosey, de estado casado, de 62 años de edad, de profesion empleado, y de D.ª Antonia Rosa Mac-Carty, de estado casada, de 54 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos ingleses y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Justo Tuduri y Maciel,* oficial del Estado Civil. 1257-my.1